

- - - **ACTA 32.-** En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de cabildo de Palacio Municipal para celebrar sesión extraordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocadas las y los integrantes del honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California.-----

- - - El presidente municipal dio inicio a la sesión y ordenó al secretario fedatario dar cuenta de la existencia del quórum legal para sesionar. Tomando en cuenta que a los y las ediles presentes se les convocó en los términos de la normatividad, habiéndose circulado la lista de asistencia, encontrándose presentes la mayoría de las y los ediles; documento que se anexa como **apéndice número uno**. Con lo anterior, se declaró la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de cabildo. Acto continuo, el Secretario Fedatario manifestó lo siguiente: «*Señor presidente, le informo a usted que se recibió en la Secretaría de Gobierno oficio número 248/XXII/2018, suscrito por la regidora Julieta Aguilera Castro mediante el cual justifica su inasistencia a la presente sesión de cabildo*»; documento que se anexa a la presente como **apéndice número dos**.-----

- - - Enseguida, habiéndose declarado el quórum legal, se dio lectura al orden del día y se sometió a votación económica el orden del día anteriormente leído, siendo aprobado por mayoría en los siguientes términos: **1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación. 3. Proyectos de acuerdos y resoluciones. 3.1.-** Aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos. **3.2.-** Punto de Acuerdo referente a enviar para su aprobación a la H. XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, proyecto de decreto para el otorgamiento de estímulos fiscales en contribuciones municipales para el ejercicio fiscal 2018. **4. Informes y Dictámenes de Comisiones. 4.1.-** Dictamen **XXII-HDA-191/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de ingresos y egresos para el presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN). **4.2.-** Dictamen **XXII-HDA-192/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.3.-** Dictamen **XXII-HDA-193/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC). **4.4.-** Dictamen **XXII-HDA-194/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal de ingresos y egresos para el

presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). **4.5.-** Dictamen **XXII-HDA-195/2018** relativo a solicitud de ampliación y disminución al presupuesto de egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Organismo Municipal para la operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT). **4.6.-** Dictamen **XXII-HDA-196/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.7.-** Dictamen **XXII-HDA-197/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.8.-** Dictamen **XXII-HDA-198/2018** relativo a solicitud de modificación presupuestal a la apertura programática del presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). **4.9.-** Dictamen **XXII-HDA-199/2018** relativo a solicitud de movimientos presupuestales de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.10.-** Dictamen **XXII-HDA-200/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN). **4.11.-** Dictamen **XXII-HDA-201/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales y programáticas al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.12.-** Dictamen **XXII-HDA-202/2018** relativo a solicitud de movimientos presupuestales de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.13.-** Dictamen **XXII-HDA-203/2018** relativo a solicitud de movimientos presupuestales de ingresos y egresos, así como modificación de indicadores a la apertura programática del presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET). **4.14.-** Dictamen **XXII-HDA-204/2018** relativo a solicitud de movimientos presupuestales de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.15.-** Dictamen **XXII-HDA-205/2018** relativo a solicitud de disminución presupuestal de ingresos y egresos para el presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Organismo Municipal para la operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT). **4.16 -** Dictamen **XXII-HDA-206/2018** relativo a solicitud de movimientos presupuestales de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD). **5. Clausura de la Sesión.**-----

- - - En el desahogo del **punto 2** del orden del día, se sometió a consideración del Cabildo el acta veintinueve correspondiente a la sesión extraordinaria de cabildo celebrada en fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho; para efectos de la aprobación de la misma, se solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica dicha dispensa por mayoría de votos. Posteriormente, al no existir observaciones por parte de las y los ediles, fue sometido a votación nominal el contenido del acta referida, siendo **aprobada por unanimidad** de votos. Después, se sometió a consideración del Cabildo el acta treinta correspondiente a la sesión extraordinaria de cabildo celebrada en fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho; para efectos de la aprobación de la misma, se solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica dicha dispensa por mayoría de votos. Posteriormente, al no existir observaciones por parte de las y los ediles, fue sometido a votación nominal el contenido del acta referida, siendo **aprobada por unanimidad** de votos. A continuación, se sometió a consideración del Cabildo el acta treinta y uno correspondiente a la sesión solemne de cabildo celebrada en fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho; para efectos de la aprobación de la misma, se solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica dicha dispensa por mayoría de votos. Posteriormente, al no existir observaciones por parte de las y los ediles, fue sometido a votación nominal el contenido del acta referida, siendo **aprobada por mayoría** de votos. -----

- - - Prosiguiendo con el orden del día, en el desahogo del **punto 3** correspondiente a los Proyectos de acuerdos y resoluciones, se procede al desahogo del punto **3.1**. Aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos, por lo que se solicitó al presidente municipal se hiciera constar que en la convocatoria a la presente sesión de Cabildo, se ha dado aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y se asiente en el acta, así como el listado de los mismos, los que se agregan a la presente acta como **apéndice número tres**. Atento a ello el presidente municipal hizo constar los Avisos siguientes:-----

OFICIOS	DEPENDENCIA	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE	CEDULA (S)
SP-DC-XXII-1545-2018 PP/1365/2018 T-2350/2018	Oficialía Mayor	Ampliación Automática Presupuestal	\$5,000,000.00	AAU-152-04-29
SP-DC-XXII-1543-2018 PP/1366/2018 T-2363/2018	Tesorería Municipal	Ampliación Automática Presupuestal	\$3,140,886.00	AAU-153-07-30
SP-DC-XXII-1566-2018 PP/1435/2018 T-2466/2018	Dirección de Relaciones Públicas	Ampliación Automática Presupuestal	\$500,000.00	AAU-114-01-32

SP-DC-XXII-1649-2018 PP/1537/2018 T-2641/2018	Delegación Playas de Tijuana	Ampliación Automática Presupuestal	\$40,000.00	AAU-1249-01-38
SP-DC-XXII-1654-2018 PP/1531/2018 T-2608/2018	Secretaría de Seguridad Pública Ramo 33-FORTAMUN 2018	Ampliación Automática Presupuestal	\$11,699,184.40	AAU-594-02-36
SP-DC-XXII-1695-2018 PP/1614/2018 T-2782/2018	Secretaría de Seguridad Pública Municipal FORTASEG Municipal	Transferencia Automática Presupuestal	\$362,888.10	ATP-593-01-96
SP-DC-XXII-1689-2018 PP/1554/2018 T-2667/2018	Dirección de Relaciones Públicas	Ampliación Automática Presupuestal	\$1,000,000.00	AAU-114-02-37
SP-DC-XXII-1697-2018 PP/1608/2018 T-2768/2018	Consejería Jurídica	Transferencia Automática Presupuestal	\$12,300.00	ATP-1101-01-05
SP-DC-XXII-1691-2018 PP/1540/2018 T-2644/2018	Oficialía Mayor	Transferencia Automática Presupuestal	\$1,639,400.00	ATP-152-01-04
SP-DC-XXII-1711-2018 PP/1612/2018 T-2777/2018	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET)	Ampliación Automática Presupuestal	\$60,000.00	
		Ampliación Automática Presupuestal	\$60,000.00	
		Ampliación Automática Presupuestal	\$35,000.00	
		Ampliación Automática Presupuestal	\$9,120.00	
SP-DC-XXII-1722-2018 PP/1472/2018 T-2517/2018	Oficialía Mayor	Ampliación Automática Presupuestal	\$91,220.56	
SP-DC-XXII-1723-2018 PP/1550/2018 T-2662/2018	Tesorería Municipal	Ampliación Automática Presupuestal	\$93,277.99	
SP-DC-XXII-1777-2018 PP/1557/2018 T-2683/2018	Secretaría de Educación Pública	Ampliación Automática Presupuestal	\$5,339,111.64	AAU-181-01-40
SP-DC-XXII-1820-2018 PP/1753/2018 T-3059 /2018	Dirección Municipal de Salud	Ampliación Automática Presupuestal	\$3,120,000.00	AAU-142-01-47
SP-DC-XXII-1831-2018 PP/1712/2018 T-3007/2018	Dirección de Infraestructura Urbana Municipal	Ampliación Automática Presupuestal	\$400,000.00	AAU-165-01-45
SP-DC-XXII-1832-2018 PP/1728/2018 T-3023/2018	Oficialía Mayor	Transferencia Automática Presupuestal	\$200,000.00	ATP-152-02-09

- - - A continuación, en el desahogo del punto **3.2.- Punto de Acuerdo referente a enviar para su aprobación a la H. XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, proyecto de decreto para el otorgamiento de estímulos fiscales en contribuciones municipales para el ejercicio fiscal 2018**; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número cuatro**. Solicita el secretario fedatario se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por mayoría en votación económica; y una vez concluida su lectura y aprobada por mayoría la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles. -----
No habiendo intervenciones, se toma en consideración que: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los municipios gozan de plena autonomía para gobernar y administrar su Hacienda Municipal, dichas facultades aunadas a el interés del Ayuntamiento por apoyar la economía de los

ciudadanos, fomentar la cultura de pago respecto a las contribuciones municipales, así como mantener finanzas públicas sanas y ordenadas, dan origen a la presente iniciativa.

SEGUNDO.- Es la voluntad de este ayuntamiento propiciar que los contribuyentes estén al día en el pago de sus contribuciones, así como garantizar las condiciones para el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales por lo tanto se busca beneficiar a la ciudadanía con la condonación total de las multas y recargos derivadas del incumplimiento de pagos de impuestos y derechos, cuando liquiden sus adeudos dentro de la vigencia del presente decreto.

TERCERO.- De acuerdo a la reforma realizada por el Congreso del Estado a la fracción V del artículo 75 BIS A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, los Municipios podrán proponer una tasa única para los siguientes casos:

- a) Los inmuebles propiedad de los Organismos de la Sociedad Civil registrados ante el Gobierno del Estado, cuyo objeto sea la asistencia social sin fines de lucro, siempre que los inmuebles se destinen a los fines de los mismos y que en éstos no se realicen actividades lucrativas o de negocios.
- b) Los inmuebles propiedad de las Asociaciones Religiosas que tengan registro constitutivo otorgado por la Secretaría de Gobernación.
- c) Los predios que por ser de interés público hubiesen sido declarados área natural protegida, en términos de lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como las áreas o zonas consideradas como de amortiguamiento.

El Ayuntamiento de Tijuana cuenta actualmente con una Tasa especial para los incisos a y b de la Fracción V del Artículo 75 BIS A, citados con anterioridad, sin embargo es menester crear una tasa única para los predios descritos en el inciso C del mismo, por lo que el presente decreto contempla la creación de esta tasa.

CUARTO.- Ante los hechos registrados en la ciudad de Tijuana durante los últimos años referentes a deslizamientos de tierra y fenómenos naturales, así como la dictaminación de diversos predios como inhabitables por alto riesgo han provocado que diversas familias afectadas se vean en la necesidad de abandonar sus predios quedando estos activos en el padrón catastral, por lo que es importante dar de baja dichos predios sin costo alguno para el contribuyente.

QUINTO.- Para el Ayuntamiento es prioritario modernizar la Imagen Urbana de la ciudad y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y del Reglamento de Rótulos, Anuncios y similares para el Municipio de Tijuana Baja California, donde se establece que las disposiciones son de interés público y de observancia general en todo el municipio de Tijuana y tienen por objeto regular la construcción, colocación, instalación, conservación, ubicación, condiciones de seguridad, características y requisitos relacionados con todo tipo de anuncios, así como lograr los objetivos del Reglamento en comento.

Que conforme a los registros de la Dirección de Administración Urbana existe un importante número de anuncios instalados irregularmente, desde hace varios años que no cuentan con licencia o tienen licencia vencida, generando con ello además de todo lo descrito en el punto segundo, un rezago en el pago de derechos de anuncios tipo autoportados o autoportantes de propaganda comercial tipo espectacular; carteleras de pantalla electrónica, y vallas publicitarias, cuyos propietarios no se encuentran regularizados, por distintas circunstancias. Por lo que en el presente decreto se plantea un incentivo fiscal a fin de lograr que los contribuyentes que sean propietarios, administradores o tengan interés en los anuncios enlistados con anterioridad, siempre y cuando cumplan con las condiciones previstas en la normatividad aplicable acudan a la Dirección de Administración Urbana y efectúen sus trámites de regularización y/o revalidación extemporánea.

FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda.

SEGUNDO.- Que de igual forma en los artículos 3, 10 y 11, la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, otorga y establece la libertad de administración hacendaria a los municipios, al autorizar aprobar y ejercer su presupuesto de egresos, así como los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.

TERCERO.- Por su parte el artículo 22 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, establece que la Tesorería someterá a la consideración ejecutivo municipal, la política hacendaria del gobierno municipal, los programas financieros y crediticios, tributarios, patrimoniales y tarifarios de la administración, la elaboración del análisis de impacto financiero municipal, analizar y evaluar sistemáticamente el comportamiento y evolución de los ingresos municipales, entre otras cosas.

CUARTO.- En correlación con lo que señala el artículo 10 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al Honorable Cuerpo Edilicio, éste tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones, en materia municipal, dichos acuerdos edilicios tienen vigencia hasta en tanto no sean revocados, reformados,

derogados o abrogados, debiendo observarse, para tales efectos el mismo procedimiento que les haya dado origen.

QUINTO.- En virtud de los considerandos expuestos con anterioridad y de conformidad a las necesidades de este Ayuntamiento, aunado a lo determinado en la Ley del Régimen Municipal, Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado de Baja California, así como la Ley de Ingresos para este Municipio; resulta necesario para este Ayuntamiento, solicitar al H. Congreso del Estado de Baja California, la aprobación del decreto a que se hace referencia y consistente en el otorgamiento de estímulos fiscales en contribuciones municipales para el ejercicio fiscal 2018, a efecto de apoyar económicamente a la comunidad tijuanaense; (...) -----

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado.** El regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez **emitió su voto en contra del proyecto presentado.** -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Los contribuyentes que realicen el pago de impuestos y derechos municipales durante la vigencia del presente decreto en el ejercicio fiscal 2018, podrán efectuarlo con la condonación del 100% de los recargos y multas generadas por el incumplimiento de pago del ejercicio corriente y anteriores, siempre y cuando sean liquidados en su totalidad por ejercicio fiscal a partir de la publicación de este decreto y a más tardar al 28 de Diciembre del 2018.

SEGUNDO.- Los propietarios de predios, que por ser de interés público hubiesen sido declarados área natural protegida, así como las áreas o zonas consideradas como de amortiguamiento y/o conservación, tendrán una tasa única de tres veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, respecto al pago del impuesto predial 2018 y al causado en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, siempre y cuando estén contempladas dentro del Programa de Desarrollo Urbano y Centro de Población de Tijuana, B.C. vigente, previa certificación del IMPLAN.

TERCERO.- Los predios dictaminados por la autoridad competente como inhabitables por alto riesgo, deslizamientos de tierra y fenómenos naturales, declarados por el IMPLAN en sus Programas Específicos, se les otorgará la baja definitiva ante el padrón de catastro sin costo alguno.

CUARTO.- Los contribuyentes que administren, sean propietarios o tengan interés sobre anuncios tipo auto soportados, o auto portantes de propaganda comercial tipo espectacular, carteleras de propaganda tipo pantalla electrónica y vallas publicitarias, instalados en propiedad privada, que no se encuentren instalados en azoteas o adosados a muros y cuyas dimensiones para anunciarse no sobrepasen las máximas establecidas en el reglamento de Rótulos, Anuncios y Similares para el Municipio de Tijuana, B.C., siempre y cuando no estén instalados en vía pública, y/o dentro de las zonas restringidas de acuerdo a lo establecido en el reglamento antes citado, se les otorgará un 50% de descuento en regularización y/o revalidación extemporánea.

QUINTO.- Se aprueba enviar a la H. XXII Legislatura del Estado de Baja California, para su correspondiente aprobación, el presente Proyecto de Decreto para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales en Contribuciones Municipales para el Ejercicio Fiscal 2018, en los términos que se detallan en el mismo.

TRANSITORIOS

Primero.- La aplicación de la presente iniciativa de decreto, dejará sin efectos el acordado por el Cabildo en la Sesión 28 celebrada el 30 de junio del 2018.

Segundo.- El presente decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y hasta el día 28 de Diciembre del 2018.

Tercero.- Se instruye al Secretario de Gobierno Municipal, para que por su conducto remita el presente punto de acuerdo y decreto anexo, al H. Congreso del Estado de Baja California para el trámite correspondiente.

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «*Muchas gracias, señores regidores. Antes de continuar, darles las gracias por esta... este voto de*

confianza a un decreto que planteamos ante ustedes, que sabemos que va a beneficiar a todas las familias tijuanaenses. La situación no está fácil, pero creemos que si acercamos los servicios y lo hacemos de tal suerte que puedan ellos ponerse al corriente de todas las contribuciones y lograr un beneficio para la comunidad creo yo que merece que el alcalde dé las gracias a este Cabildo por esta disposición y sepan los ciudadanos que este Cabildo está dispuesto a seguir trabajando. Muchas Gracias.»-----

- - - A continuación, en el desahogo del **punto 4** correspondiente a **Informes y Dictámenes de Comisiones**, se procede al desahogo del **punto 4.1** Dictamen **XXII-HDA-191/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de ingresos y egresos para el presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número cinco**. La regidora Elvia Rangel García solicita a la regidora Myrna González Medina dar lectura al dictamen referido, quien solicita la dispensa de la lectura íntegra del dictamen para que se permita leer el proemio y los puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

No habiendo intervenciones, se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 26 de Julio de 2018, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, (PROMUN), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Modificación Presupuestal de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018.
- 2.- Que en fecha 15 de Agosto del año 2018, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-2299/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.
- 3.- Que en fecha del 16 de Agosto del presente año, mediante el oficio **IN-CAB/1103/18**, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-669/2018** que contiene las solicitudes en mención.
- 4.- Que el día 15 de Agosto del presente año, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con

personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado a la documentación en referencia, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar al organismo Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, (PROMUN) solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal por la cantidad de \$200,000.00 Pesos M.N., movimientos en razón de reorientación del presupuesto para cubrir gastos por servicios médicos al personal de confianza de la Promun, observable en la partida **33903 subrogaciones**, en virtud de que al mes de mayo el recurso ya se había agotado derivado de las incidencias médicas que se han presentado mayores a las estimadas. La disminución en las partidas del grupo 30000 como en las partidas de servicios legales y asesorías, servicios de difusión institucional, pasajes aéreos y hospedajes, que no representa una afectación a las metas trazadas ya que son de apoyo administrativo y no afecta la operatividad de la dependencia. Solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos por saldo en bancos por la cantidad de \$277,750.10 Pesos M.N. y que será destinado para el pago del arrendamiento de copiadora, pago impuesto estatal de remuneraciones al trabajo ejercicio fiscal 2018, recursos para la rehabilitación de viviendas recuperadas jurídicamente, mismas que posteriormente estarán a la venta, así como la adquisición de equipo prisma para el levantamientos topográficos del programa de regularización de la tenencia de la tierra. Se aprueba Solicitud de Transferencia Presupuestal por la cantidad de \$100,000.00 Pesos M.N., en razón de obras adicionales en el fraccionamiento Tijuana Progreso como parte del programa de vivienda, mismo que fomenta la construcción y el mejoramiento de la vivienda básica social, parte de la misión de la Promun presentando con esta Transferencia Presupuestal, Disminución en Construcción de Vías de Urbanización en Bienes de Dominio Público y Ampliación en Edificaciones Habitacionales en Bienes Propios

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez **emitió su voto en contra del proyecto presentado**; el regidor Roberto José Quijano Sosa y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre **se abstuvieron de emitir su voto** en sentido alguno.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, (PROMUN),, solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. y Disminución Presupuestal por la cantidad de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de **\$277,750.10 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 10/100 M.N.)**; para quedar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$13'341,884.10 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- Se aprueba solicitud de Transferencia Presupuestal que presenta el Organismo Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, (PROMUN), por la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100)** correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018.

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.2.-** Dictamen **XXII-HDA-192/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número seis**. La regidora Elvia Rangel García solicita a la regidora Myrna González Medina dar lectura al dictamen referido, quien solicita la dispensa de la lectura íntegra del dictamen para que se permita leer el proemio y los puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Yo quisiera en este dictamen resaltar, eh, que por gracias al... al ahorro que tuvo algunas obras que se realizaron, eh, la Tesorería Municipal pudo... se pudo destinar alrededor de cuatro millones ochocientos mil pesos para ropa de protección de la gente de campo, esto es gracias a las finanzas sanas que se manejan dentro del... de la administración pública. Gracias.»*-----

Intervención de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: *«Gracias, alcalde. Primero que nada debo reconocer la labor de la directora de IMAC, Haydé Zavala y el impulso que le ha dado a las actividades culturales dentro de nuestra ciudad, y puedo decir que me consta el trabajo que ha hecho en el impulso de nuevos talentos, y la plataforma que se ha implementado, eh, para permitir los talentos locales y apostarle a la cultura como un área de prevención. Y por otro lado, también agradecer la transferencia solicitada por la Dirección de Inspección y Verificación, que resulta necesaria para mantener el orden y cumplimiento de los reglamentos que permitirán una sana convivencia en la Dirección, que requiere el apoyo de los regidores, pero así también doy mi voto de confianza y también estaré al pendiente de los trabajos de la Dirección porque yo soy muy latosa. Gracias.»*-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Sí, hacer nada más del conocimiento de este Cabildo, honorable Cabildo, que de las obras recientes realizadas en el acceso a Playas colocaron asfalto encima del concreto. Evidentemente eso no pega. Eh, los técnicos han señalado que no debes mezclar asfalto y concreto. Y bueno, pues, va a traer consecuencias funestas al hundimiento. Ojalá que no se... se hubieran utilizado este medio millón de pesos en arreglar la vialidad del acceso a Playas para que pueda transitar la gente sin temor de salir al despeñadero.»*-----

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: «*Muchas gracias por la observación, señor regidor. Giraré las instrucciones respectivas para verificar su dicho. De ser este con... corroborado habremos de tomar las medidas necesarias. Gracias por la observación.*» -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que los días 15 y 16 de Agosto del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-2295/2018**, **T-2332/2018** y **T-2334/2018** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente y oficio **T-2236/2018** suscrito por las CC. Lic. Marisa Cruz Lozano y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal y Síndico Procuradora Municipal los que se le anexa documentación relativa de solicitud de Ampliaciones y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante oficio **IN-CAB/1097/2018**, **IN-CAB/1110/2018**, **IN-CAB/1133/2018** y **IN-CAB/1165/2018** el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **OXXII-0671/2018**, **XXII-0676/2018**, **XXII-0682/2018** y **XXII-0683/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que el día 29 de Agosto del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar ampliación Presupuestal a la Dirección de Obras e Infraestructura urbana (DOIUM) mediante cedula **A-165-04-74** por la cantidad de **\$4'850,000.00** por redistribución para dar cumplimiento a las peticiones de la ciudadanía y a su vez cubrir mantenimiento del sistema vial del municipio, así como la adquisición de ropa de trabajo y protección y cumplir con las medidas de seguridad del personal de campo. Dicha distribución será en las siguientes partidas **21101** Productos Minerales no Metálicos por \$4'200,000.00, **24201** Cemento y Productos de Concreto \$600,000.00 y **27201** Ropa de Protección de Personal por la cantidad de \$50,000.00. Para el cumplimiento de este propósito se presenta Disminución Presupuestal de la partida **61501 Construcción de Vías de Comunicación de Bienes de Dominio Público**, debido a ahorro presentado en las obras que se ha realizado en lo que va del presente ejercicio, al obtener variaciones en los precios de los insumos generándose un remanente a favor. ampliación

presupuestal por **subsidio municipal** al presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Arte y cultura (IMAC) por la cantidad de \$500,000.00 m.n. a través de cedula A-442-01-80 para aplicarse a la partida 36101 Servicios de Difusión Institucional, para contar con la disponibilidad presupuestal de difundir ampliamente las actividades del instituto en los diferentes medios de comunicación y ampliación Presupuestal que presenta el Organismo Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en la partida **41501 transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales ni financieras (subsidio)** y que por acuerdo económico el cabildo, aprobó que el 20% de lo recaudado por cobro anual de Derechos, por horas extras que ingrese al Ayuntamiento y que deberá administrar y ejercer el DIF Municipal y Solicitud de Transferencia Presupuestal para cubrir reparación y mantenimiento de equipo de transporte, disminuyendo en partida **29601 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte** por la cantidad de **\$100,000.00** a través de cedula con folio **T-1227-01-09**.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor Roberto José Quijano Sosa y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre **se abstuvieron de emitir su voto** en sentido alguno. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORIA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Ampliaciones Presupuestales según cédulas **A-444-03-72, A-165-04-74 y A-442-01-80**, por la cantidad de **\$5'579,806.72 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 72/100 M.N.)** y Disminucion Presupuestal correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cedula con folio **D-165-01-39** por la cantidad de **\$4'850,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7'319,526,598.77 (SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Transferencia Presupuestal correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cedula con folio, **T-1227-01-09** por la cantidad de **\$100,000.00 M.N. (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.3.-** Dictamen **XXII-HDA-193/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC).; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número siete**. La regidora Elvia Rangel García solicita a la regidora Myrna González Medina dar lectura al dictamen referido, quien solicita la dispensa de la lectura íntegra del dictamen para que se permita leer el proemio y los puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: «*Muchas gracias. Nada más para hacer una pequeña observación, que puede ser una distracción, pero en el... aquí se está hablando de una ampliación presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos, pero ésta misma no se ve reflejada en la cédula debido a que nada más habla del total de ingresos por el ejercicio de treinta y ocho millones seiscientos ocho mil ochocientos cincuenta y dos punto noventa y seis pesos (sic), y de acuerdo a las cuentas, eh, pareciera que hacen falta... hace falta el medio millón de pesos; no se ve reflejado en... en el total, en... en la suma de las... de las cédulas de respecto al subsidio municipal. Lo correcto debería ser treinta y nueve millones ciento ocho mil ochocientos cincuenta y dos punto noventa y seis (sic).*» -----

Intervención de la regidora Myrna González Medina: «*Viene en el punto de acuerdo, eh. A la mejor es un error en la cédula, un error de... En el punto de acuerdo sí viene.*» ----

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: «*Esa es la observación, que en las... la cédula está equivocada, eh, debido a que no se ve reflejado. Está en... está en el dictamen, pero la cédula que acompaña el dictamen es incorrecta.*» -----

Intervención de la regidora Myrna González Medina: «*Okey, gracias, regidora. Entonces, pido que se haga, este, eh, la acción de... del cambio para el... la corrección en... en el acta, por favor. Que la cédula le falta la modificación de la sumatoria. Gracias.*»

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

- 1.- Que el día 25 de Julio del presente año, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Modificaciones Presupuestales de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018.
- 2.- Que en fecha 15 de Agosto, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T-2333/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y la Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.
- 3.- Que mediante oficio **IN-CAB-1111/18** de fecha 16 de Agosto del presente, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-677/2018** que contiene la solicitud en mención.
- 4.- Que el día 29 de Agosto del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos

de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los Regidores presentes, consideran procedente aprobar las Solicitudes de: Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$3'126,184.94 M.N. Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura. (IMAC), consistente en Ampliación al presupuesto por concepto de saldos en bancos de ejercicios anteriores. Mismo que se redistribuirá para cubrir el Mantenimiento, Iluminación y Reparación de los Inmuebles del Instituto, Servicios Médicos del Personal Mantenimiento y Reparación de la Casa de la Cultura, Galería Urbana y Bibliotecas, Equipo de Cómputo para áreas operativas, así como la adquisición de 3 unidades tipo sedán para los recorridos a las diferentes ubicaciones del instituto de las casas de cultura y las 24 bibliotecas. Solicitud de Ampliación Presupuestal al presupuesto de Ingresos y Egresos por (Subsidio Municipal) por la cantidad de \$500,000.00 M.N. para aplicarse a la partida 36101 Servicios de difusión institucional, para contar con la disponibilidad presupuestal de difundir ampliamente las actividades del instituto en los diferentes medios de comunicación.

Solicitud de Disminución Presupuestal al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$630,000.00 M.N. por redistribución del recurso, disminuyendo en partidas con disponibilidad presupuestal, como son Material y Servicios de Limpieza, Equipos Menores de Oficina, Servicio de Agua Potable, Servicio de Energía Eléctrica y Material Didáctico. Solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$630,000.00 M.N. se realiza la ampliación en la partida de pago de Honorarios para cubrir lo correspondiente a los festejos del 20 aniversario del IMAC por \$384,000.00, Servicios de Impresión \$180,000.00, Fletes y Maniobras \$28,000.00, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario Educativo \$30,000.00 y para Gastos de Orden Social. Por la cantidad de \$7,300.00:

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado.** -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura. (IMAC), Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 por Saldo en Bancos, por la cantidad de **\$3'126,184.94 M.N. (TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)**. Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad **\$500,000.00 M.N. (Subsidio Municipal) (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Solicitud

de Disminución Presupuestal al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$630,000.00 M.N. (**SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.**) y Ampliación Presupuestal por la cantidad de \$630,000.00 M.N. (**SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.**). Para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado del presente Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$39'108,852.96 M.N. (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.)**

Copia de los documentos mencionados en el punto anterior, se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertados a la letra de este texto.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.4.-** Dictamen **XXII-HDA-194/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal de ingresos y egresos para el presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número ocho**. La regidora Elvia Rangel García solicita a la regidora Myrna González Medina dar lectura al dictamen referido, quien solicita la dispensa de la lectura íntegra del dictamen para que se permita leer el proemio y los puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

No habiendo intervenciones, se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que en fecha 18 de Abril del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018.

2.- Que en fecha del 20 de Agosto del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-2237-2018** suscrito por las CC. Lic. Marisa Cruz Lozano y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Encargada de despacho de la Tesorería Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.

3.- Que mediante el oficio **IN-CAB/1132/18** suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió, el 21 de Agosto del presente año, el expediente **XXII-681/2018** que contiene la solicitud en mención.

4.- Que el día 29 de Agosto del 2018, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con

personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda, consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Ampliación Presupuestal de los Presupuestos de Ingresos y Egresos (Subsidio) para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$229,806.72** Ampliación presupuestal derivado del total de los recursos recaudados (20%) por concepto de pago de derechos de horas extras que ingresan a este Ayuntamiento de Tijuana, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio, y que se deberá administrar y ejercer por el DIF Municipal en beneficio de las personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado.**-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Ampliación Presupuestal de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de **\$229,806.72 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 72/100 M.N.);** para quedar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$104'916,195.12 (CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.).**

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

Intervención del presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro: *«Muchas gracias. Me informa el personal de audio que estaba fallando un alambre, un cable. Ya fue restituido. Para efectos del acta correspondiente y la argumentación que habrá de vertirse (sic) al Tribunal, misma situación sucedió el día del informe. Sólo para efectos de constancia del acta, dicho por un servidor.»*-----

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.5.-** Dictamen **XXII-HDA-195/2018** relativo a solicitud de ampliación y disminución al presupuesto de egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Organismo

Municipal para la operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número nueve**. La regidora Elvia Rangel García solicita a la regidora Myrna González Medina dar lectura al dictamen referido, quien solicita la dispensa de la lectura íntegra del dictamen para que se permita leer el proemio y los puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez «*Sí, presidente, nada más para comentar que me parece una aberración que habiendo un presupuesto de más de ochenta millones de pesos del departamento de Comunicación Social, y atendiendo a la opacidad con la que se conduce esta Dirección, sí sería muy importante el saber por qué se le tienen que autorizar dos punto cinco millones de pesos adicionales a una entidad paramunicipal para difundir que las personas están siendo multadas en el carril del SITT. Otra cuestión sea dicha aparte, eh, el haber iniciado el día de hoy con las primeras multas en las condiciones de tráfico y de estrangulamiento vial que padece Tijuana se me hace una carga tributaria excesiva sobre los ciudadanos de Tijuana. Los cautivos automovilistas no tenemos por qué estar financiando, eh, la falta de vialidades en esta administración que no se han construido, los carriles adicionales para el SIT. Y por eso, eh, mi argumentación, el por qué tenemos que gastar en las condiciones, en todo caso yo le pido al Cabildo que nos unamos entorno a crear un nuevo reglamento para Comunicación Social, que busquemos la manera de que haya un manual en la forma en cómo se conduce el... el... la Dirección de Comunicación Social no es del presidente, es del Ayuntamiento. Entonces, es importante que en ese sentido haya equidad en el manejo de la información y estarle dando más dinero a un departamento de... que se dedica al transporte masivo para difundir mensajes, y todavía se plantea la posibilidad de arrendar los espacios publicitarios en las estaciones; estaciones, por cierto, que siguen siendo vandalizadas porque, y debo reconocerlo, no fue en esta administración, pero porque se hizo mal el proyecto desde un inicio, se planteó mal en las rutas en las que está. Entonces, tenemos, eh, una ampliación, para mi gusto, totalmente innecesaria, dándole dinero discrecional a una entidad paramunicipal para que pueda, eh, hacer un uso discrecional de dos punto cinco millones de pesos para la Comunicación Social dentro de su difusión institucional. Es cuánto, presidente.*» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «*Sí, gracias. Eh, indudablemente que el SITT y la movilidad es uno de los pendientes, uno más de los*

pendientes de los tijuanaenses, y como lo dije la semana pasada, está peor de cómo lo recibimos. Por un lado el presupuesto original de difusión institucional era de doscientos cincuenta mil pesos y hoy se nos está solicitando que hagamos una 'implación' (sic) por dos... dos millones quinientos mil pesos más. O sea, ¿nos quedamos cortos en el noventa por ciento en la difusión institucional? Y esta es una solicitud, de acuerdo a la propia cédula, de agosto de este año, entonces seguramente ese recurso ya fue ejercido, ¿verdad? Esos dos millones y medio de pesos. Y por otro lado se nos solicitó una disminución por el servicio de vigilancia. Eh, pues dice aquí la cédula que lo va a prestar el municipio el servicio de vigilancia, ¿verdad? Lo mismo, hubo un pequeño error de diecisiete millones, nos vamos a catorce millones y medio, es más, casi un error de quince por ciento en la presupuestación. Eh, y un servicio que... que, pues, bueno, lo vemos los tijuanaenses que sigue sin funcionar y sigue, eh, ampliándosele por un lado y disminuyéndosele también por otro lado. Entonces, yo creo que existe una total opacidad, pero principalmente una falta de rendición de cuentas en el tema.» -----

Intervención de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: «Sí, gracias. Eh, nada más para comentarles que hace aproximadamente - y hacer la observación - hace aproximadamente tres semanas tuvimos una reunión la Comisión de Turismos en San Diego invitados por la comisión de desarrollo económico del Cabildo de San Diego. Terminando la reunión de... de la Comisión, platicábamos y me preguntaban, eh, dos de los... de los regidores de la comisión; hacían la observación de que qué bueno que teníamos un nuevo sistema de transporte, que ellos veían que no estaba promovido, que a ellos les había costado mucho trabajo las nuevas líneas del 'Trolley', y obviamente el tema de la promoción y de la difusión del sistema hacia los ciudadanos, pues obviamente era un tema de temas, ¿no? Ellos nos hacían la observación porque obviamente ellos sabían que existía el nuevo sistema de transporte, y ellos cuando cruzan por lo general cruzan por el cruce peatonal, no cruzan en vehículos, eh, por, precisamente, por las largas filas; y ellos nos hacían el comentario "bueno, cuando nosotros cruzamos peatonalmente no sabemos cuál es la primera estación que hay del SITT". Nosotros a través de la Comisión de Turismo obviamente tenemos el trabajo de la señalética peatonal y entre ellos está precisamente el poderle señalar a los peatones que la primera estación del SITT está a unos cuantos metros de el andador peatonal, ¿no? Para mí es realmente importante, creo que para todos los tijuanaenses es importante el tema del SITT. Es un gran esfuerzo que ha hecho la ciudad con recursos de la ciudad, de los tijuanaenses, y creo que hay que apostarle y seguramente nosotros a través de la

Comisión estaremos muy puntuales también de ver el proyecto de promoción porque sí es importante que los mismos propios tijuanaenses utilicen el servicio y obviamente también las personas que vienen del lado de Estados Unidos es importante que conozcan la zona este. Con el proyecto de las letras que se hizo de Tijuana, de instalar una en cada delegación lo que queremos es precisamente eso, detonar las delegaciones; hay gente que no sabe que tenemos nueve delegaciones; la gente cuando cruza peatonalmente no sabe que tenemos un sistema de transporte que te lleva de ahí de la avenida Revolución hasta el este, hasta Insurgentes, y que allá puedes gozar de un distrito gastronómico importante e interesante, de un distrito comercial, de un distrito cultural y obviamente lo que estamos queriendo hacer a través de la Comisión un distrito turístico. Es cuánto. Gracias.» -----

Intervención del regidor Arnulfo Guerrero León: *«Con su venia, señor presidente. Bueno nada más acla... aclarar unos puntos para que no... no quede en el aire como si estuviéramos gastando el dinero en... en publicidad que no tiene una... un objetivo claro. Primero, el Sistema Integral de Transporte Público tiene... tu... tenía alrededor de dos mil personas que se trasladaban en él. Eh, al día de hoy ya tiene once mil traslados, es decir, avanzamos un buen en personas que está moviendo el sistema. Pero el sistema no funciona más que con personas. Es decir, es un sistema que funciona a raíz de las personas que se 'siban' (sic) a... que se suban a las unidades. Y este recurso, parte de este recurso, va a ir precisamente a promocionar las estaciones, los lugares donde se pueden subir, y que la gente conozca debibaman... de una manera rápida y eficaz cómo puede utilizar el sistema. No podemos confiar en la información que damos normalmente en alguna rueda de prensa o... o en alguna entrevista porque no sabemos si va a llegar a toda la población, es decir, no tenemos la certeza de que esa persona va a leer ese medio o va a leer esa red, este, social. Hoy tenemos que hacer una campaña específica para que todos ya conozcan que está funcionando el sistema y que tiene una periodici... periodicidad. Es por un lado, y por eso ocupamos el recurso. Y por otro lado, en esta... en este Cabildo se aprobó, ¿no? y sí se aprobó un... un... hubo un regidor en contra, pero se aprobó que el carril ya fuera un carril confinado para el sistema; y en esa aprobación también se aprobó que le diéramos publicidad a ese tema del carril confinado. Entonces, no estamos haciendo otra cosa más que cumpliendo con lo que se está, este, comprometiendo la autoridad municipal. Le falta al sistema más gente, obvio; ocupamos promocionarla, y creo que no hay otra manera más que promocionando y haciéndole*

saber a la comunidad que ya está funcionando el sistema en su primera fase para que se pueda subir y transitar en este mismo. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: «Con su venia, presidente. Yo quiero también, eh, aclarar unos puntos. El carril confinado no es una... no es una ocurrencia del Gobierno municipal, el carril confinado son acuerdos que se tuvieron con el Gobierno federal precisamente para que la ruta troncal funcionara, y esto viene previsto precisamente en los acuerdos de creación de lo que fue la ruta troncal. El hecho de que nosotros podamos construir más avenidas, pues no, tampoco; o sea, ya el trazo que se dio a la ruta troncal en la administración pasada pues no fue... no fue el idóneo, no fue el correcto, más sin embargo (sic) estamos haciendo el esfuerzo precisamente para que la población tenga mayor información y pueda ella considerar el hecho del uso de la ruta troncal como parte de la solución a su movilidad. Y la pala... el SITT es una paramunicipal; el SITT no puede depender del área de comunicación de... de aquí de... ni de Presidencia, ni de cualquier ente de aquí de palacio municipal. El SITT tiene su Junta de Gobierno, como mo... paramunicipal que es, y ahí es donde se deciden el destino de sus recursos. Entonces, es donde se tiene que ver para que no haya esa confusión en los regidores que no... que no tienen conocimiento. Es cuánto, presidente.» -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

- 1.- Que el día 25 de Julio del presente año, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliación y Disminución al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
- 2.- Que en fecha 14 de Agosto del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T-2344/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y la Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.
- 3.- Que mediante el oficio **IN-CAB/1105/18** suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió, el 15 de Agosto del presente año, el expediente **XXII-672/2018** que contiene la solicitud en mención.
- 4.- Que el día 29 de Agosto del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a

esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda, consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT), la Ampliación y Disminución Presupuestal al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Ampliación al Presupuesto de Egresos por la cantidad de **3'104,000.00 M.N.** por Redistribución del recurso para la contratación de Servicios de Difusión por la cantidad de \$2'500,000.00, para dar a conocer a la ciudadanía las nuevas rutas, programas, actividades y beneficios con los que cuenta este sistema de transporte SITT, así como para el pago de seguros de las unidades por \$24,000.00, pago de la adquisición de 3 unidades tipo sedán por \$460,000.00, pago de trámite de placas de las unidades por \$20,000.00 y presupuesto para el consumo de combustible de cinco meses por \$100,000.00.

Se solicita Disminución al Presupuesto de egresos por la cantidad de **3'104,000.00 M.N.** creando una disminución en las partidas siguientes: Muebles de Oficina y Estantería por \$40,000.00, Material de Limpieza \$24,000.00 Servicio de. Asesoría en Ingeniería., Arquitectura. y Diseño \$120,000.00, Servicio de Vigilancia por \$2'500,000.00, Muebles de Oficina y Estantería por \$40,000.00, Equipos Comunicación y Telecomunicación por \$20,000.00 y Otros Mobiliarios y Equipos. de Administración por \$360,000.00.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Maribel Ivette Casillas Rivera, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre y los regidores Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez y Roberto José Quijano Sosa **emitieron su voto en contra del proyecto presentado.** -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT), Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$3'104,000.00 M.N. (TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y Disminución Presupuestal al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$3'104,000.00 M.N. (TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado del presente Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$39'015,925.00 M.N. (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**.

Copia de los documentos mencionados en el punto anterior, se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertados a la letra de este texto.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

Voto razonado del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez «Sí, nada más que antes de confinar sería muy bueno construir primero el carril que se va a confinar como lo hizo el municipio de León, Guanajuato, o el de Guadalajara, Jalisco. No estrangular un carril de alta velocidad de los vehículos. Hay que decirlo, si el treinta por ciento de nuestra economía está integrada a California, y California tiene unos tremendos autopistas (sic) de nombre 'freeways' que son construidos principalmente porque el principal medio de transporte allá es el automóvil y nuestros, eh, paisanos, nuestros 'commuters', las personas que van y viene a trabajar y pernoctan acá, que es el treinta por ciento de nuestra economía, el setenta y cinco por ciento de los usuarios de la Garita de San Ysidro y de Otay, están utilizando el automóvil precisamente porque el sistema masivo de 'Trolley' no alcanza para todos los, eh, para la integración a esa economía, pues lo lógico es que nosotros hagamos un esfuerzo. Yo no estoy diciendo que sea culpa todo del Ayuntamiento, evidentemente que SIDUE nos tiene muy abandonados, evidentemente. Y no solamente de la administración de Kiko Vega, de la administración de Guadalupe Osuna. Supuestamente ya le tocaba a Tijuana con gobernadores panistas emanados de esta ciudad, pero, pues, sí, Eugenio Elorduy terminó muy bonitos puentes allá en Mexicali "y ya le toca a Tijuana, y ya le toca a Tijuana", y nuestras vialidades siguen siendo caóticas, producto precisamente de que no se hace inversiones de gran escala, las últimas las hizo Jorge Ramos y ya se están hundiendo, ¿sí? Eh, y la ciudad no tiene un plan de mediano... medianamente se están haciendo parches por aquí y por allá, colocando asfalto encima del concreto, cosa que todos sabemos que se va a volver a despegar. El regidor Luis Pérez Saucedo es ingeniero, entonces, digo, eh, tenemos que ver las cosas desde su perspectiva. La realidad del SITT es que es un sistema que no lo podemos meter con calzador a la ciudadanía y no va a funcionar con propaganda, va a funcionar el día que hagamos las cosas bien, ¿sí? Es cuánto.» -----

Voto razonado del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Yo retiro mi petición. Gracias.» -----

Voto razonado del regidor Arnulfo Guerrero León: «Con su venia. Es muy fácil hacer comentarios vagos y que no tienen una precisión sobre los datos que estamos hablando; nada tiene que ver aquí el estado. Tenemos primero datos importantes: en León, Guanajuato, en León, Guanajuato (sic) yo sí estuve cuando empezó el SITT porque prácticamente en la administración de Jesús González fue cuando arrancó el Sistema

Integral de Transporte Público en la ciudad de Tijuana por el bulevar Díaz Ordaz y iba (sic) arrancando el Sistema Integral de Transporte Público en León. Así que para hablar hay que saber y conocer. Nosotros estamos empujando un proyecto que costó más de mil quinientos millones de pesos a la ciudad de Tijuana, de los cuales tenemos un adeudo de seiscientos millones de pesos a Banobras. En ese proceso estamos, y tenemos un compromiso más allá de cualquier observación vaga con la ciudadanía de que no tengamos que regresar esos seiscientos millones de pesos por errores de pasadas administraciones. Y eso que estamos haciendo el día de hoy es promocionando para que la gente pueda conocer y subirse al sistema, ¿no? El carril confinado es una determinación que lo pide como una obligatoriedad. Lo hemos dicho aquí más de cinco veces en la sesión de Cabildo, hay que investigar el transparencia (sic), ahí está la información. ¿Qué es lo que pide Banobras para acredi... para que te den un préstamo para el Sistema Integral de Transporte Público? Ahí vienen las reglas del juego. Todas las sabemos, todos lo sabemos. Entonces, no hay que meterle un estilo que no es el de informar como regidores. La información ahí está, está muy clara. Esas son las reglas del juego, así pidieron el recurso la pasada administración, así se está jugando el día de hoy. Tenemos que echar a volar ese sistema a como dé lugar para que la ciudad no pierda ese dinero. ¿Por qué? Porque si no lo que va a pasar en una próxima administración es que se retengan precisamente las participaciones federales por nosotros no cumplir con hacer nuestro mayor esfuerzo en echar a andar ese sistema. Es cuánto.» -----

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.6.-** Dictamen **XXII-HDA-196/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número diez**. La regidora Elvia Rangel García solicita la dispensa de la lectura íntegra de este dictamen y de todos los subsecuentes para que se permita leer únicamente proemio y puntos de acuerdo de los mismos, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Quiero comentarles que este... este dinero ya en mención es para el Fideicomiso Fondos Tijuana. Es una ampliación presupuestal que se deriva de los saldos en bancos disponibles al cierre del ejercicio fiscal del... del dos mil diecisiete, mismo que se encuentra disponible en la... en la institución en su cuenta bancaria Sco... Scotiabank. Dicho recurso será destinado para entregar los financiamientos a las PyME, créditos a emprendedores y subsidios*

otorgados a organismos no gubernamentales. Este... este recurso proviene del cruce... del cruce ágil de los servicios médicos turísticos.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Sí, gracias, presidente. Nada más para reconocer, presidente, la transparencia con la que se han manejado las cuentas; no sé si fue a partir del atinado cambio que se hizo en la secretaría, es en mi apreciación y como integrante del Fideicomiso. Los fideicomisos en este país son los instrumentos más opacos, porque como lo manejan los bancos se triangula mucho dinero a través de ellos. Entonces, sí nada más conminar a la dependencia a SEDETI para que en ese tenor continúe. El próximo año es clave, no espero sorpresas. Quiero decir con esto y soy claro, presidente, que no haya zarpazos electorales el año que entra desviando la intención del fondo, que es para el emprendimiento principalmente, para el autoempleo, para el apoyo al sector social productivo. Y creo que esto es importante porque son muchos millones, son treinta y dos millones. Yo ya hice la petición a este Gobierno federal que está saliendo, en su caso le hice llegar a través de el (sic) licenciado entonces Rodolfo Figueroa la petición al subsecretario encargado de la administración de la Garita de San Ysidro donde está el cruce ágil; para mi perspectiva cambió la intención de ese cruce, era humanitario, yo creo que ya no tiene razón de ser. La fila a veces es más larga en la fila humanitaria que en la normal. Entonces, eh, pues esperando que el próximo Gobierno federal realmente, en todo caso, eh, eh, tengamos otra... otro tipo de apoyo que vea a los emprendedores y no necesariamente un carril, digamos, que se cobra, que debe ser humanitario y que en realidad pues ahí pasan los de la Baja 2000 y todo eso no. Bueno, gracias.» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Gracias. Eh, reconocer la labor que ha desarrollado el ingeniero Bernabé Esquer, creo fue... que también creo que fue una muy atinada designación. Participo en la Junta de Gobierno, han sido reuniones ágiles, Bernabé, te lo agradezco; y, pero, particularmente tu trato de caballero hacia un servidor. Gracias.» -----

Intervención de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: «Gracias, alcalde. Sí, reconocer las bondades que tiene, eh, Fondos Tijuana que ha sido una herramienta implementada por el Ayuntamiento. Decirles que obviamente también es un incentivo para los médicos, para el turismo médico, el turismo gastronómico y obviamente el turismo cultural. Y que sí, yo creo que una de las grandes bondades es precisamente Fondos Tijuana y el apoyo que se le da a los emprendedores. Con gusto podemos compartirles que hemos tenido la visita de varios jóvenes de las diferentes escuelas, y

muy en particular de tres chicos del Instituto Tecnológico de Tijuana que desarrollaron un... una micro empresa en... en la casa de uno de ellos, eh, es de paletas vegetarianas para los jóvenes que tienen... que tienen diabetes; y obviamente ellos nos platicaron de su proyecto y nosotros los dirigimos, eh, a la Secretaría de Desarrollo Económico sabiendo de las bondades del programa de Fondos Tijuana, ¿no? Y también, eh, compartirles que en el tema de la detonación de las delegaciones se está haciendo uso precisamente de los Fondos Tijuana para apoyar a aquellas empresas que quieren, eh, detonarse en las nueve delegaciones. Gracias, y obviamente también reconocer la atinada designación del ingeniero Bernabé Esquer que ¡que es un tipazo! Gracias.» -----

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *«Muchas gracias. Eh, me da la impresión de que este relevo se dio un tanto tarde. Atinada, porque estos recursos celebro que se liberen, eh, porque estaban hasta donde yo tengo entendido detenidos. Eh, invito a nuestro amigo, el secretario de desarrollo económico, Bernabé Esquer a que se continúe conduciendo de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de este programa y en cuestión de transparencia. Yo creo que esto es lo más importante, no esperamos menos de él. Quienes lo conocemos y quienes recibimos precisamente ese trato de caballerosidad, y entendiendo la función que tiene cada quien en este Gobierno. Eh, celebro y felicito que ya por fin se liberen estos recursos y lo voy a celebrar aún más cuando tengamos a estas PyME echadas a andar, encabezadas por tijuanaenses y que estos recursos a final de cuentas sean destinados y sean utilizados para lo que están previstos. Es cuánto.»-----*

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

- 1.-** Que el día 23 de Agosto del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio **T-2457/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.
- 2.-** Que mediante oficio **IN-CAB/1166/2018** el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo el expediente **XXII-0684/2018** mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.
- 3.-** Que el día 29 de Agosto del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a

esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar ampliación Presupuestal a la Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana mediante cedula A-132-02-83 que se deriva del saldo en bancos disponible al, cierre presupuestal de egresos del Ejercicio Fiscal 2017, recurso proveniente de la recaudación del programa, **Cruce Ágil de Usuarios de Servicios Médicos y Turísticos 2017**, mismo que se encuentra disponible en la institución bancaria Scotiabank Inverlat. Dicho recurso será destinado para la entrega de financiamientos a las Pymes, Créditos a Emprendedores y Subsidios otorgados a Organismos No Gubernamentales, proyectos que impacten y beneficien a la comunidad en general de la Ciudad de Tijuana B. C.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado.**-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Ampliación Presupuestal según cédula **A-132-02-83**, por la cantidad de **\$32'996,913.42 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 42/100 M.N.)** para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7'352,523,512.19 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 19/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.7.-** Dictamen **XXII-HDA-197/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número once**. La regidora Elvia Rangel García da lectura al dictamen referido, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: «Muchas gra... Muchas gracias. El día de hoy se comprueba lo que algunos regidores hemos venido manifestando, de la imperiosa necesidad de tener sesiones ordinarias de Cabildo. En lo que va de esta administración, de este Ayuntamiento, únicamente hemos tenido tres sesiones ordinarias de Cabildo. Y me refiero a este tema porque precisamente hoy se va a votar, eh, se le va a dar reversa a algo que se votó el nueve de diciembre en una sesión de Cabildo por la noche donde los ediles recibimos un dictamen, como muchos otros que venían en esa carpeta, veinticuatro horas antes. En aquella ocasión un regidor se vanaglorió y felicitó por la aprobación de un proyecto que pretendía rehabilitar el Cañón Johnson derivado de una venta de un predio, que ha sido muy polémico por cierto, que es el de las Delicias. Y ahora resulta, algunos meses después, que le vamos a dar reversa a esa decisión porque no era factible la obra del Cañón Johnson. Esto comprueba lo que hemos venido señalando, que este Cabildo vota cosas al vapor, sin tener los argumentos y sin tener las... la... los dictámenes técnicos adecuados. El dictamen en aquella ocasión establecía que ese presupuesto se iba a ir a dos proyectos, en particular este del Cañón Johnson. Yo, de verdad, ojalá que las cosas se hicieran de una manera adecuada y tomar el tiempo necesario para poder realmente estudiar los dictámenes y que estos dictámenes fueran bien elaborados. Porque hoy, teniendo tantos problemas en la ciudad, llegando casi a los tres mil muertos, estamos regresándonos a rectificar algo que hicimos en diciembre. Por eso yo, de verdad, invito a que no le tengamos miedo a las sesiones ordinarias de Cabildo. Invito a que los trabajos de este honorable Cabildo se hagan en apego a la ley, y que realmente entremos al fondo del debate de las cosas. Yo celebro el tema de la Casa de la Cultura del Cerro Colorado, llama la atención que ya se informó en el segundo informe de Gobierno, y yo espero que realmente se informe cuando ya esté echado a andar. Pero, repito, ojalá que no tuviéramos que estar parchando los trabajos que se han venido dando y que se haga un análisis real técnico de las obras que son para beneficio de la ciudad. Es cuánto.» -----

Intervención de la regidora Myrna González Medina: «Yo quiero ser muy puntual y muy respetuosa con mis compañeros, y les voy a... porque ha causado mucha polémica ese tema con alguno de mis compañeros que tuvo a bien decir que... y estando él no presente cuando aprobamos este dictamen. Y yo también invito a mi compañera regidora a que revise la carpeta y... y no diga por favor al vapor que los temas, por lo menos de mi Comisión se hacen mal y que les falta información. Esa carpe está a la disposición de todos ustedes y está completa; todo... todo los (sic) requisitos están completos. El

problema ahí... y no problema, el... el asunto es aquí... Gustavo, ¿me pueden poner el...? De lo que el otro día nos decía nuestro compañero regidor es que, y también comenta ahorita nuestra compañera regidora, que deja... se quedaron unos muchachos en las Delicias sin cancha. Yo les estoy... les voy... estoy mostrando ahí el área amarillo mostaza es el área escolar dentro de ese polígono; el área amarillo fosforescente son las áreas de donación municipal, que son las áreas que se pueden desincorporar del dominio público para el privado y poderse poner en venta en casi de que así se considere prudente y se apruebe por este cuerpo colegiado; y el área que está en verde es el área verde. Ahora, vemos un, eh, un área azulita por acá - un color que me gusta mucho - que está a ciento cuarenta metros, y ahí están los muchachos jugando fútbol. Hay actualmente veinticinco equipos en los que juegan. Eh, ahí están las fotos. Están los muchachos jugando. Se va a empezar a rehabilitar, pero de igual manera como están ahorita los muchachos con las... de hecho las porterías se tienen que, eh, los fines de semana que retirar porque, eh, las primeras se las robaron. Entonces, ahorita se están, he, se están jugando veinticinco equipos y ahí están las pruebas de que no mentimos a la hora de que en las delicias dejamos a los muchachos si donde jugar. Están las áreas de equipamiento y está el área que por derecho tiene el Ayuntamiento de desincorporar para poder poner a la venta. Y llegando a ese punto, a la hora de que desincorporamos y pusimos a la venta, eh, siempre se trata de cuand... bueno, no siempre se trata; por ley tú desincorporas y pones a la venta, y el dinero que salga de esa transacción tiene que ser específicamente para un proyecto. Este proyecto era un proyecto muy grande en el que desafortunadamente iba de la mano con, eh, otra entidad que no nos correspondía que era la CESPT, y a ella le correspondía rehabilitar todo el sistema de drenaje y todo el sistema pluvial, el cual no... nosotros no... en dentro (sic) de este presupuesto que se hizo correctamente no estaba, eh, presupuestado, o no teníamos considerado que la CESPT no tuviera dinero para hacerlo. Entonces, no íbamos a hacer, pero, no, nosotros no tenemos... eh, no podemos saber si ellos de... de a última hora dicen, como en este caso dijeron que no tenían dinero para rehabilitar esa obra. Entonces, ¿qué hicimos? Hubo muchas quejas, y también de varios de ustedes en que los bomberos están abandonados, que no se les atienden, y con este - yo se los puedo pasar al ratito - se van a rehabilitar diecinueve estaciones... no, veinte estaciones de bomberos y de lo que... los otros nueve millones, ocho millones novecientos, se van a pasar para la Casa de la Cultura del Cerro Colorado. Entonces, no estamos diciendo aquí y... y... digo, yo lo digo para ala... por alusión a la persona que me antecedió, o sea que no, de ninguna manera,

yo la invito a que revise toda la carpeta y a ver qué me falta, a ver qué le falta, a ver que a nuestra Comisión qué le faltó, y entonces presente en su caso lo que corresponde porque fuimos omisos de algo. Aquí nosotros no tenemos responsabilidad en que no hubo por parte de otra dependencia que no es del Ayuntamiento a, este, tener para la rehabilitación de la... de la infraestructura, eh, del agua. Y nosotros entonces estamos reubicando el... el... el dinero y, pues, es para los bomberos y la Casa de la Cultura. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Sí, gracias. En múltiples ocasiones, eh, un servidor y... y creo que varios de los, eh, miembros del Cabildo hemos comentado y de nueva cuenta parece que es la misma costumbre; eh, en un solo dictamen hablamos de ampliaciones de la Dirección de Administración Urbana, disminución de la Secretaría de Desarrollo Social, de La Presa y de la Dirección Municipal de Salud. Vamos desde ampliaciones presupuestales hasta disminuciones, modificaciones, eh, programáticas, eh, ampliaciones presupuestales. Hoy fue materia de... de... de atención de nueva cuenta en la CRI, eh, porque un dictamen que incorpora tanta variada información y tanta variada, eh, resoluciones, pues, indudablemente y con veinticuatro horas de anticipación, pues indudablemente complica la discusión de los temas. De nueva cuenta invito a quien le corresponda que estas, eh, dictámenes se vean con un poquito más de orden, este, y pues que quien sea responsable de enviar los dictámenes lo haga de manera apropiada y ordenada. Gracias.» -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Quisiera comentar que aunque sea un dictamen está integrado por... puede ser integrado por varios expedientes por los cuales puede votar en contra en lo particular sin ningún problema.» -----

Intervención de la regidora Karina Fernanda Del Real Orona: «Con su venia, alcalde. Buenas tardes. A mí me da gusto ver que en este dictamen se tome un... se toque un tema tan importante como es la cultura, con este, eh, tema que es, eh, la cultura viene a crearse la nueva Casa de la Cultura en el Cerro Colorado. El día de ayer celebrábamos el cuarenta y un aniversario de la Casa de la Cultura Altamira y veíamos como, eh, algunos testimoniales de personas que han sido alumnos y han sido personas que han dejado la ciudad en alto de... por ser la Casa de la Cultura un semillero de grandes talentos que, que existen en nuestra ciudad. Yo soy de la idea de que los próximos eventos que tenga la ciudad deben de hacerse con artistas de aquí de Tijuana. Tijuana tiene mucho talento, entonces, eh, al ver que se toca este tema en la delegación, una de las delegaciones tan importantes como lo es Cerro Colorado al crearse esta nueva Casa de la Cultura

beneficiará de manera directa a la población, eh, ya que tiene aproximadamente ciento veintiún mil habitantes, además de los que... ¿Sí se escucha? Sí, ¿verdad? Eh, de delegaciones cercanas que, eh, forman, eh, como lo es Otay Centenario, Sánchez Taboada, La Presa. Y, bueno, se prevé que esta nueva Casa de la Cultura ofrezca talleres de artes escénicas, danza, teatro. Como comercial, eh, bueno, la próxima, el día veinticinco de este mes habrá una exposición aquí en la... en palacio, donde podremos ver todos los talentos que hay de personas, niños y adultos que han acudido a la Casa de la Cultura en las diferentes que hay en la ciudad. Y creo que esta es la importancia que debemos de resaltar. Sin duda es un tema que yo celebro que podamos manifestar este apoyo hasta este tema tan importante como es la cultura de nuestra ciudad. Es cuánto.»--

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Sí, gracias, presidente. A la CESPT le ha pasado lo mismo que a PEMEX, ¿no? Se ha prácticamente desmantelado. Ya... ya es inherente a esta cédula mencionarle a la ciudadanía... bueno, me causa mucho, eh, digamos, escozor el... cómo es posible que al Ayuntamiento siendo del mismo partido se les haya solicitado verbalmente, dice, a la CESPT se le ci... se lo solicitó verbalmente se comprometiera a la reposición de redes del Cañón Johnson. Pues no. Digo, primero entiendo la... la afinidad de partido, pero evidentemente que la CESPT se ha dedicado a muchas otras cosas, eh, no sé si promover la desalación o hacerle publicidad a aguas de Rosarito. No sé. Tenemos otro... otra CESPT en otros tiempos. Pero por eso la importancia de que se recupere el tema de la autonomía de la CESPT y que vuelva a formar parte del municipio. El agua en nuestro país está municipalizada. En Tijuana seguimos padeciendo esto... este retraso producto de que se ha monopolizado el agua por parte del estado y nos tiene a punto de ser totalmente privatizada. Y, bueno, en relación, presidente, a Karla Cárdenas, es la administradora de Bomberos. Ella fue a la Comisión de Hacienda a defender los nueve millones, cosa que celebro porque, pues, lo hemos venido peleando, ¿no? Como dice el regidor Quijano, está como los tamales, ¿no? Hay de todo en esta... en esta... pues, tutifrutí, eh, está la... la... en este sentido la cédula. Y a mí sí me parece que en el caso de Karla Cárdenas, yo le pedí que a la estación diez tuviera dos impermeabilizantes para el techo este fin de semana que hubo una breve lluvia. Y no es posible que teniendo más o menos el cálculo de nueve millones de pesos divididos entre dieciocho estaciones, pues le toca de a medio millón por estación. Entonces, si vamos a, realmente a rehabilitar las dieciocho estaciones de bomberos se tiene que atender las necesidades que pidan los bomberos. No puede ser en este caso donde el Ayuntamiento quiera rehabilitar. Hay necesidades en cada

estación; algunas estaciones están en mejores condiciones que otras. Entonces, sí es muy importante que se atienda. Eh, ellos alegan, bueno, pues, de que hay goteras, evidentemente; no tienen servicio tampoco de aire acondicionado y en las noches muchas veces se vuelve complicado tanto en época de frío como de calor, pues ellos tienen que pernoctar ahí; el área de cocina y de estancia también está en pésimas condiciones; eh, tienen problemas para abrir y cerrar las puertas mecánicas para las bomberas. Eh, y bueno, pues, sí está muy justificada, eh, esta remisión de dinero, por un lado, pero sí en el tema de... del Cañón Johnson, repito, ahí, eh... eh, pues, no entiendo cómo es que se pone aquí en la cédula que se le pidió verbalmente a la CESPT y la CESPT no accedió. Bueno, ahí habla de una falta evidentemente de profesionalismo. Y, por cierto, aprovechando que me quedan dos minutos, me entero que acaba de haber cambios en la Dirección... en la Secretaría de Desarrollo Urbano. Entonces, sería muy bueno que esto se hiciera público porque precisamente en esa Secretaría es donde hay mucha opacidad en este momento en torno a los... en torno a los contratos, adjudicaciones y licitaciones que no se hacen, se hacen mal, o se hacen a medias. Es cuánto, presidente.»-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Sí, yo le pediría a mis compañeros regidores que utilizaran a sus asesores para que les pudieran apoyar en... en... en los temas de los ex... cómo se conforma el expediente y los dictámenes para poder tener información al momento. A parte, es parte de la Comisión de Hacienda el regidor, y pues, creo que... que sabe de qué estamos hablando. Es cuánto.»-----

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: «Sí, alcalde. Yo me quiero... Con su venia, presidente. Yo me quiero primero, eh, pues, un tanto dar cuenta de que se están terseve... tergiversando mucho los... los acontecimientos aquí. Eh, para empezar, eh, esta modificación que se hizo, el destino de recursos de dieciocho millones de una venta de un predio que... que inicialmente igualmente se sertes... tergiversó la información a la comunidad y se hizo creer que ahí era un parque deportivo; y eso era falso. Falso porque ese era un predio que prácticamente el... el Ayuntamiento tenía todo el derecho de... de... de darle el des... el destino y uso que en su momento se contempló y... y ya se... se hizo la venta. Y se manipuló ahí a la comunidad en forma de que pudieran ellos tener mal la información en el aspecto de que le están quitando un parque deportivo, pero era falso. Ahora, ya no se pudo hacer la obra del Cañón Johnson. Pues sí, qué triste, pero... pero se le da prioridad a los bomberos. Y eso es importante porque ese recurso, eh, lleva un destino; eh, será bien aplicado y eso lo celebro, alcalde, porque en esta administración se

ha dado, eh, o se han tomado decisiones que tienen que ver con el apoyo en el aspecto seguridad pública y bomberos, que son recursos que... que nunca habían tenido, ni siquiera la atención de un piso, o de un techo, menos. Y ahora se le está dando recurso a los bomberos y sin embargo también hay la... hay la crítica en ese sentido. Eh, las obras... las obras tienen muchas modificaciones técnicas, inclusive hasta los proyectos que ya tienen proyectos ejecutivos, hay modificaciones en obras complementarias, hay modificaciones en adendum, que le decimos ahí en la cuestión de agregados en presupuesto o detalles técnicos. Pero, y este detalle técnico que se presentó de que no se consideraron las redes de agua potable, sanitaria, en el Johnson, esta pasa... pasa muy seguido. Y eso es común porque no se puede definir qué hay abajo de los concretos y sobre todo ese concreto viejo del Cañón Johnson. Entonces, sí, yo creo que aquí ya no hay que, eh, darle... darle un poquito de mala información a la comunidad. Hay que ser muy objetivos para que sepan lo que se está haciendo en beneficio de ellos y lo que se está haciendo.» -----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Bueno, con... con su permiso, presidente. Eh, aquí dejar en claro que por parte de la Sindicatura, en el procedimiento de cuando son autorizados los movimientos presupuestales para su envío a la Secretaría del Ayuntamiento, pues, sufrieron la revisión correspondiente. De hecho, eh, tardamos un poquito en revisar que todo lo que amparaba este movimiento estuviera en regla. Y sí, en efecto fue, pues, es un recurso que... que ingresó a las arcas del Ayuntamiento derivado de... efectivamente, de esa desincorporación de diciembre de dos mil diecisiete. Pero no son cosas al azar. Recordemos que nosotros como Ayuntamiento convertidos en este momento en Cabildo, pues, somos el órgano máximo del mismo, del Ayuntamiento, y es aquí donde se deciden las grandes decisiones, eh, para la... para nuestra ciudad. Sin embargo, si en su momento no fue posible llevar a cabo, eh, esta obra del Cañón Johnson producto de esta desincorporación y venta, pues nada pasa si el dinero se reorienta en beneficio de los bomberos; qué mejor que sea en beneficio de nuestros bomberos de Tijuana y en beneficio también de las... de los... de las y los ciudadanos tijuanaenses, con actividades culturales. Qué mejor que eso. Aquí hay que aclarar: el dinero nadie se lo está robando, el dinero está en las arcas del Ayuntamiento y es reorientado en beneficio de actividades culturales, así como también en beneficio de nuestros bomberos, que tanto necesitan que sean, eh, rehabilitadas o reparadas las instalaciones, eh, pues, de las distintas estaciones que... que se encuentran en nuestra ciudad. Entonces, eso es lo importante. El dinero está ahí, el

dinero no se ha perdido, el dinero no se ha desviado, y, como Sindicatura, fue revisado y se va a reorientar en beneficio de la ciudadanía. Es cuánto.» -----
No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que los días 31 de Agosto, 03 y 11 de Septiembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio **T-2383/2018, T-2504/2018, T-2530/2018, T-2645/2018, T-2698/2018 y T-2699/2018** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Modificaciones Presupuestales de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante oficios **IN-CAB/1311/2018, IN-CAB/1325/2018, IN-CAB/1354/2018, IN-CAB/1366/2018, IN-CAB/1367/2018 y IN-CAB/1368/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-0687/2018, XXII-0689/2018, XXII-0690/2018, XXII-0697/2018, XXII-0698/2018 y XXII-0699/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que el día 12 de Septiembre del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar solicitud de Modificación de Indicadores del **proyecto 100 – Delegación la Presa Este**, mediante cedula **MI-12411-01-40**, con la finalidad ajustar el propósito, componentes y actividades del tercer y cuarto trimestre de acuerdo a la metodología del marco lógico para no acumular el 100% cada trimestre en el programa operativo anual 2018. Solicitud de Disminución presupuestal con la finalidad de reorientar el presupuesto de la partida **54101 Vehículos y Equipo Terrestre**, correspondiente a la Dirección Municipal de la Salud mediante cedula **D-142-02-45** por la cantidad de **\$120,000.00**, para ser destinado a la partida **62301 Obras para el Abastecimiento de Agua y Electricidad de Bienes Propios** y ejecutado por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal a través de cedula **A-165-06-87 por la cantidad de \$120,000.00**, necesarios para la puesta en servicio de las instalaciones eléctricas existentes en el edificio del Centro de Control Animal ubicado en el Blvd. Insurgentes. Ampliación Presupuestal a través de cedula **A-162-02-82 por la cantidad de \$1'074,400.00**, con el objeto de crear suficiencia presupuestal en la partida **12101 Honorarios Asimilables a Salarios** para la contratación de 16 analistas y 2 inspectores con una percepción mensual de \$14,600.00 y \$17,500.00 respectivamente, para los meses de Septiembre a Diciembre del presente ejercicio fiscal 2018, esto en relación a la última reforma del Reglamento de Edificación para el municipio de Tijuana, realizada el 6 de enero de 2018, y cumplir con el

programa de mejora regulatoria. Disminución Presupuestal por cancelación de obra mediante cedula **D-165-02-42** por un importe de **\$18'866,000.00**, al no contar con los recursos suficientes la DOIUM y la Entidad Paraestatal CESPT para llevar a cabo los trabajos de reposición de redes de agua potable y sanitaria, de Av. Cañón Johnson Delegación Centro. Solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos, que presenta la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM) para la rehabilitación de la Central de Bomberos, las 18 Estaciones y el parque temático/campo de entrenamiento esto a través de cedula **A-165-05-84** por la cantidad de **\$9'957,303.48**, así como Solicitud de Ampliaciones Automáticas Presupuestales de Egresos que presenta la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM), mediante cedula **AAU-5412-01-34** con aportación municipal de **\$8'908,696.52** y cedula **AAU-5411-01-33** por aportación de la Secretaria de Cultura por la cantidad de **\$8'654,000.00**, correspondiente a convenio de colaboración celebrado entre la Secretaria de Cultura y el Ayuntamiento de Tijuana, para la construcción de una Casa de la Cultura en la Delegación Municipal Cerro Colorado a través del "Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados" "(PAICE)"., modificando su Apertura Programática con la creación del programa 47 según cedula CP-5411-01-07.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez **emitió su voto a favor del proyecto presentado en lo general, y en contra en lo particular del expediente XXII-HDA-697/2018 y la cédula D-165-02-42**; los regidores Roberto José Quijano Sosa y Eligio Valencia López, y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre, **se abstuvieron de emitir su voto** en sentido alguno. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORIA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Ampliaciones Presupuestales según cédulas **A-162-02-82, A-165-05-84 y A-165-06-87**, por la cantidad de **\$11'151,703.48 (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS 48/100 M.N.)**. Ampliaciones Automáticas Presupuestales mediante cedulas **AAU-5411-01-33 y AAU-5412-01-34** por la cantidad de **\$17'562,696.52 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)**. Disminuciones Presupuestales mediante cedulas **D-165-02-42 y D-142-02-45** por la cantidad de **\$18'986,000.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7'362,251,912.19 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 19/100 M. N.)**.

SEGUNDO.- Se aprueba solicitud de Modificación de Indicador correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cedula **MI-12411-01-40** del **Proyecto 100** que presenta la Delegación Municipal Presa Este.

TERCERO.- Se aprueba Modificación Programática, por la Creación del **Programa 47** "Construcción de la Casa de la Cultura Cerro Colorado", según cedula **CP-5411-01-07**.

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.8.-** Dictamen **XXII-HDA-198/2018** relativo a solicitud de modificación presupuestal a la apertura programática del presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral

de la Familia (DIF); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número doce**. La regidora Elvia Rangel García da lectura al dictamen referido, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

No habiendo intervenciones, se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que en fecha 26 de julio de 2018, se llevó a cabo la Tercer Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Modificaciones de Indicadores a la Apertura Programática para el presente Ejercicio Fiscal 2018.

2.- Que en fecha del 31 de agosto de 2018, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-2524/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.

3.- Que en fecha del 5 de septiembre del presente año, mediante el oficio **IN-CAB/1324/18**, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-688/2018** que contiene las solicitudes en mención.

4.- Que el día 12 de septiembre del año en curso, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar la solicitud del Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de Modificación de Indicadores al **Proyecto 71 – Atención a Grupos Vulnerables**, correspondiente a la cédula con folio **MI-444-01-39**, con la finalidad ajustar las metas, frecuencia de medición y tipo de indicadores de los componentes 1, 2, 3 en el tercer y cuarto trimestre del Programa Operativo Anual 2018.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero

Arizpe, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado.** -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud del Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de Modificación de Indicadores al **Proyecto 71 – Atención a Grupos Vulnerables**, correspondiente a la cédula con folio **MI-444-01-39**, para el presente Ejercicio Fiscal 2018.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.9.-** Dictamen **XXII-HDA-199/2018** relativo a solicitud de movimientos presupuestales de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número trece**. La regidora Elvia Rangel García da lectura al dictamen referido, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: *«Gracias. Ya no insistiré en lo mismo porque... bueno. Dirección Municipal de Transporte, Delegación de la Presa, Tesorería Municipal, Secretaría General de Gobierno. Sin embargo, destaco en las cédulas que en los documentos, no en las cédulas, el documento que nos mandaron, y lo voy a literalmente (sic), porque yo creo que es importante tener información. La Tesorería Municipal habla de una solicitud de inform... de presupuestal, y dice "para la adquisición de otros equipos menores y diversos, debido que se van a adquirir bienes que están siendo solicitados por las diferentes áreas adscritas a la Tesorería Municipal para el buen funcionamiento de sus actividades. Se solicita disponibilidad en el concepto de combustible para seguir operando las diferentes acciones que desempeña la Tesorería Municipal." Pues, este documento, y en la cédula no encuentro cuál es el concepto. Simple y sencillamente una serie de frases y de palabras que mandan por parte de la Tesorería. Hay otras que sí hablan muy específicamente: contratación de dieciocho personas; adquisición de cincuenta y cinco ba... eh, basu... eh, bolsas de... eh, adquisición de bolsas de basura por cincuenta y cinco galones; una máquina hasta el modelo, la serie número tal, ya no se va a reparar; este, gente que va... ve... uso vehicular de veintinueve vehículos. Y en la Tesorería, quien debería de ser la más clara y la más transparente, simple y sencillamente dice "adquisición de equipos menores y*

diversos solicitados por diversas áreas para el buen funcionamiento". Creo que deberíamos de ser más serios en la presentación de estos documentos e información. Gracias.» -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Sí, muy bien, para ampliar la información que tal vez viene por ahí escueta en la cédula. Quiero comentarles es para invertir en sillas escritorios, archiveros, ventiladores, eh, cincuenta mil pesos de combustible en las áreas de Caja General, Estacionómetros, Egresos, Área Administrativa, y Dirección de la Tesorería. Esa es por la cantidad de trescientos... por trescientos sesenta mil pesos. Es en lo que corresponde que... que invertirán este... este dinero.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Sí. Sí, no, no me hace lógica la solicitud de Tesorería en virtud de que están pidiendo dinero para combustible de... del departamento de Estacionómetros, y si mal no recuerdo la pasada sesión de Cabildo, el treinta de junio, el departamento de Estacionómetros sufrió una semiprivatización de sus funciones, entonces habría que deslindar, primero, saber quién fue la empresa en este caso adjudicada de este... de esta concesión, y segundo, ver también el tema de qué se va a encargar el Ayuntamiento con los cuarenta centavos de cada peso que nos van a quedar; saben que somos socios minoritarios de esta gran, gran inversión. Y también ver qué pasó, porque aquí dice que varias áreas están pidiendo sillas, escritorios, archiveros y ventiladores, y no recuerdo pero, la sesión, pero aquí se votó a favor de recibir escritorios y sillas y archiveros donados del municipio de San Diego; sería bueno ver, recordemos que pidieron casi, eh, cuatrocientos mil pesos para cruzarlos a Tijuana cuando es un trámite que no cuesta ni cuatrocientos dólares, pero, eh, sería bueno ver dónde se colocaron esos sillas, escritorios y archiveros donados por el municipio de San Diego porque ahora se pretenden comprar más para tesorería. Eh, y bueno, la Comisión de Box sin duda también tiene muchas necesidades: quiere que le arreglen el baño. Todo eso está muy bien. Yo diría nada más que, pues, primero el... el gimnasio de box municipal que está, vaya, hasta cucarachas salen de las alcantarillas ahí, es terrible la forma en como entrenan nuestros amateurs. Y bueno, eh, la adquisición de tóner, presidente, para... para Registro Civil es muy importante; no se pueden dejar de expedir actas. Nada más sí pedirles que tomen en cuenta la iniciativa que presenté hace dos semanas en virtud de que se puedan expedir actas gratuitas para las personas en situación de calle que no cuentan con una identificación y que los están deteniendo cada fin de semana. Es cuánto.» -----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Bueno, eh, aquí nada más recordar que en el tema, eh, que no hace mucho aprobamos en Cabildo respecto a concesionar el servicio de estacionómetros, pues, para su conocimiento, verdad, pongamos atención todos, eh, pues no ha sido adjudicado a ninguna empresa. Apenas, apenas está convocándose para que sea constituido el comité para empezar con los trabajos para tales efectos. Entonces, para dejar en claro, no se ha adjudicado a ninguna empresa aún y mientras no sea así, pues, el departamento de Estacionómetros o los trabajadores que se encuentran laborando en dicha área pues tiene que seguir trabajando, tienen que seguir saliendo en las unidades del Ayuntamiento y pues eso tiene un costo, verdad, para que las unidades se trasladen y pues se tiene, se tienen que abastecer de gasolina. Es por eso que este movimiento presupuestal está debidamente justificado. Es cuánto.» -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Y solamente para complementar, que Tesorería no exis... no tiene un aumento en su presupuesto inicial aprobado, solamente es una redirección porque así lo... lo... lo necesitan. Están dando, o quitándole a otras partidas para poder darle suficiencia presupuestal a estas... a estas necesidades que ellos tienen. Es cuánto.»-----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que los días 10 y 11 de septiembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-2499/2018, T-2505/2018, T-2516/2018, T-2565/2018 y T-2598/2018**, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procurador Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Modificaciones Presupuestales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB/1359/2018, IN-CAB/1360/2018, IN-CAB/1361/2018, IN-CAB/1362/2018 y IN-CAB/1369/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-692/2018, XXII-693/2018, XXII-694/2018, XXII-695/2018 y XXII-700/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que el día 19 de septiembre del año en curso los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura

solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar a la Dirección Municipal de Transporte Público, la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$336,000.00**, según cédula **A-1113-01-89**, por concepto de redistribución del presupuesto para dar cumplimiento a la operatividad de la dependencia; de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$605,00.00**, según cédula **A-1113-02-90**, en virtud de no contar con el presupuesto disponible para cubrir el gasto anual que se requiere, relativo al pago de 18 personas que fueron contratadas como inspectores del transporte público y capacitadores de choferes que ofrecen el servicio de transporte público de Tijuana; y la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$2'219,136.00**, según cédula **D-1113-01-47**, en razón de que este año no se llevara a cabo la adquisición de vehículos, ni la compra de accesorios para equipamiento de los mismos. De igual manera, consideran procedente aprobar a la Delegación Municipal La Presa A.L.R., la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$175,000.00**, según cédulas **A-1242-03-88 y D-1242-03-46**, debido a la redistribución del recurso para cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo de dos unidades oficiales asignadas para realizar actividades administrativas y 14 unidades oficiales de equipo de transporte asignadas al departamento de obras y servicios públicos, con las cuales se realizan actividades de mantenimiento de luminarias, mantenimiento de parques y jardines, recolección de basura pesada mantenimiento de vialidades que incluye bacheo de calles y señalamientos vial, con el fin de atender las peticiones de la ciudadanía a esta delegación; además de la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$55,000.00**, según cédulas **A-1242-02-86 y D-1242-02-44**, en razón de la reorientación del presupuesto para la adquisición de bolsas plásticas de 55 galones para ser destinadas a la recolección de basura de vialidades y de parques y jardines, así como la adquisición de pintura para los trabajos de anti grafiti en bardas y pintura para metal para el mantenimiento de juegos infantiles, rejas y barandales en parques y espacios públicos de la dependencia. Así mismo, consideran procedente aprobar a la Tesorería Municipal, la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$410,000.00**, según cédulas **A-153-05-85 y D-153-02-43**, a fin de crear suficiencia presupuestal en las partidas de otros equipos menores diversos (sillas, escritorios, archiveros, ventiladores) y en combustibles para el área de Caja General, Estacionómetros, Egresos, Área Administrativa y la Dirección de la Tesorería Municipal. Finalmente, consideran procedente aprobar a la Secretaría de Gobierno Municipal, la solicitud de Transferencia Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$21,000.00**, según cédula **T-121-01-10**, con el objeto de crear disponibilidad presupuestal para la instalación de cerraduras en la oficina del secretario de gobierno para el resguardo de documentos oficiales; así como la adquisición de piezas para la reparación de equipos instalados en las oficinas de titulares de las direcciones de la dependencia y para la adquisición de extractores para los sanitarios de la Comisión de Box y Lucha Libre de Tijuana; además de la solicitud de Transferencia Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$8,000.00**, según cédula **T-121-02-11**, con el fin de realizar la aplicación correcta del gasto, transfiriendo el recurso de la partida de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración correspondiente a la unidad administrativa de la Junta Municipal de Reclutamiento hacia las partidas del mismo número y nombre pero correspondientes a la Dirección de Asuntos de Cabildo y a la Coordinación de Delegaciones; también la Transferencia Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$117,000.00**, según cédula **T-121-03-12**, movimiento presupuestal para la aplicación correcta del recurso en las unidades administrativas correspondientes con el fin de la adquisición de tóner para el trabajo cotidiano de la dependencia y de la próxima campaña de descuento del Registro Civil; y por último la solicitud de Transferencia Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$18,560.00**, según cédula **T-121-04-13**, en la cual se solicita la creación y ampliación de la partida de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración en las unidades administrativas Oficialía del Registro Civil, Jefatura Administrativa de la Dirección De Gobierno y la Dirección De Bebidas Alcohólicas, derivado de la necesidad de la correcta aplicación del gasto y la ampliación

en la partida de Peajes originado por los constantes viajes a la ciudad de Mexicali por parte del personal del Registro Civil.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; los regidores Manuel Francisco Rodríguez Monárrez y Roberto José Quijano Sosa, y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre, **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**; el regidor Eligio Valencia López **se abstuvo de emitir su voto** en sentido alguno. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal por la cantidad de **\$1'581,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **A-153-05-85, A-1242-02-86, A-1242-03-88, A-1113-01-89 y A-1113-02-90**; y la solicitud de Disminución Presupuestal por la cantidad de **\$2'859,136.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **D-153-02-43, D-1242-02-44, D-1242-03-46 y D-1113-01-47**; para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7'360,973,776.19 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Transferencia Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$164,560.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **T-121-01-10, T-121-02-11, T-121-03-12 y T-121-04-13**.

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

Voto razonado de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde:

«Comentaba, ah, algunos de los ediles momentos antes que le causaba, bueno, que no estaba claro, eh, en la cédula de qué es lo que se iba a adquirir, ¿no? Yo lo encuentro muy clara. Dice en la cédula con folio A-153-0585 de la Tesorería Municipal una... están haciendo diversos movimientos donde se está ampliando ciertas partidas, y a la letra reza: "Se solicita disponibilidad en la partida veintiún mil ciento tres con el concepto Otros equipos menores diversas", recordemos que ese concepto no es una improvisación en el momento de quien llena las cédulas, ese concepto está establecido en el catálogo que en su momento... de partidas... que en su momento nosotros como cabildo aprobamos, no es una improvisación. Y continúa diciendo "debido a que se van a adquirir bienes que están siendo solicitados por diferentes áreas adscritas a la Tesorería Municipal para el buen funcionamiento de sus actividades de trabajo, como son sillas ejecutivas,

escritorios, archiveros, ventiladores. Así mismo, se solicita disponibilidad en la partida veintiún... veintisei... veintiséis mil ciento uno, Combustible" - combustible también es un concepto en el catálogo - continúa diciendo " para seguir operando las diferentes acciones que desempeña la dirección de Tesorería Municipal. Con esta ampliación estaríamos contemplando la disponibilidad presupuestal de los siguientes cinco meses agosto-diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho", y se anexa la justificación. Bueno, si bien es cierto no dice aquí... no... no están anexadas en la carpeta las cotizaciones de escritorios, de archiveros, de sillas ejecutivas, de ventiladores, eso no significa que nosotros ya con esta autorización tácitamente le estamos diciendo a la entidad que va a ejecutar el movimiento presupuestal "cómpralo sin cumplir los requisitos de ley". No, no es así. Nosotros como Cabildo autorizamos estos movimientos presupuestales y ya existe una segunda fase en que cada una de las entidades, eh, correspondientes deberán de cumplir con los requisitos estableci... establecidos en las leyes y reglamentos aplicables para adquirirse... para... para adquirir, hacerse, eh, a llegar de estos activos. Es cuánto.» -----

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.10.-** Dictamen **XXII-HDA-200/2018** relativo a solicitud de ampliación presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número catorce**. La regidora Elvia Rangel García da lectura al dictamen referido, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: «Gracias. Eh, sólo me queda reconocer que si hay una dependencia que ha mostrado profesionalismo y eficiencia es el IMPLAN. Primero a manos del arquitecto Daniel Rivera, y ahora el arquitecto Alex Ruiz, que está aquí presente. Creo que el presupuesto que se le destina a la planeación es presupuesto destinado a resultados exitosos, y como ello tenemos el ejemplo del PIMUS; obviamente el PCPTU (sic), que es el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población; obviamente el Plan Municipal de Desarrollo Urbano; siete proyectos de declaratorias de rec... de riesgo; y próximamente el Programa de Ordenamiento Ecológico, que creo que es sumamente importante para la ciudad y para el crecimiento, dado que se tiene un crecimiento y desarrollo económico en el tema inmobiliario y obviamente en el tema del medio ambiente que es muy importante para nosotros. ¡Enhorabuena y felicidades, Alex! Gracias.» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Sí, gracias. Pues me llama la atención que de este incremento presupuestal por cinco millones trescientos treinta y un mil, eh, tres millones quince mil se van a servicios de asesorías en materia de ingeniería y diseño. Pero destaco más un concepto que seguramente es un catálogo, me queda muy claro, de otros servicios generales, porque pasamos de noventa mil pesos a un millón trescientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y dos. Lo repito, pasamos de un presupuesto inicial de servicios generales de noventa mil pesos, a un millón trescientos setenta y cinco mil pesos.» -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Comentar que estos... este recurso, ese ingreso generado por el IMPLAN, el cual propone este... este tipo de conceptos, eh, bueno, primero que nada es gracias a los servicios que da es que genera estos saldos en bancos y los destina porque tiene que, ah, dar frente a lo que ellos realizan y se necesita personal especializado con este perfil de ingeniería-arquitectura, y es ese la carga de trabajo que más tienen es en ese sentido. Entonces, es por eso que destinan este recurso para atender no solamente lo que necesita la ciudad sino también que reglamentariamente tenemos que hacerlo.» -----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Sí, eh, yo también secundo lo que manifiesta la regidora Elvia Rangel, que mejor que ella, eh, conocedora como presidenta de la Comisión de Hacienda de aquí de nuestro Cabildo y, pues, ¿de qué nos asustamos? Si tanto nosotros como ediles de este Cabildo - regidores, regidoras, síndico, propio alcalde - como muchas de las dependencias, tenemos asesores. Qué mejor que el implan, verdad, tenga los suyos propios cuando ellos son los encargados de llevar a cabo y ejecutar los proyectos, muchos de los proyectos trascendentales para nuestra ciudad, y se requiere para tal efecto especialistas, ¿sí?, personas estudiosas en la materia para sacar, eh, estos proyectos. Aquí lo importante es que como marcan las leyes, todo gasto que se ejecuta se compruebe. Estas asesorías me imagino que deberán estar respaldadas por proyectos, eh, por estudios, para poder comprobar su gasto, ¿no? Yo creo que no son improvisaciones, y agradezco aquí la presencia del director del IMPLAN aquí presente. Eh, yo creo que... que no hay de qué asustarse, es algo normal que se requiere la contratación de especialistas para llevar a cabo los trabajos que des... que se desempeñan en el IMPLAN. Es cuánto.»-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Lo comen... lo comenté en Comisión de Hacienda, presidente, hay una brecha tremenda entre lo que se planea en esta ciudad y lo que se ejecuta. Evidentemente que los planes son muy bien

diseñados por, eh, personas muy preparadas. No está en duda su perfil académico ni profesional, lo que está en duda es la forma en cómo hemos ejecutado estos planes porque al final de cuentas estamos ampliando en veinte empleados la nómina del IMPLAN y tenemos más de tres millones adicionales para finalizar el año en puros estudios de asesoría, que entiendo se llevan a cabo a través de despachos, en algunos casos a través de universidades. Entonces, sí es muy importante se seleccione adecuadamente el tipo de proyectos y programas que realmente puedan ser aterrizados y no se quede nada más en la planeación.»-----

Intervención del regidor Arnulfo Guerrero León: «Con su venia, señor presidente. Nada más para... para dejar claro el tema de... de por qué se ocupan el recurso para los proyectos, y pareciera que se nos olvida. Hay un rec... Para que tú obtengas un recurso federal no puedes llegar con dos hojitas en la mano, tienes que llegar con proyectos ejecutivos terminados, si no ni siquiera te dan entrada en los sistemas para poder llenar el primer formato. Y eso lo saben, lo saben los regidores, y lo saben más que supuestamente se determinan como técnicos en materias de Cabildo, etcétera. Pero lo más importante es que podamos cargar la información. Hoy en día estamos aprobando recurso para que se pueda tener esa capacidad de ejecución cuando tengamos abiertas las ventanillas que se hacen en hacienda y que puedan ingresar los recursos. Eso es muy sencillo de entenderlo, no sé, por qué le comentamos con respecto al tema de... de... de los proyectos, es decir, si no tienes un proyecto no tienes manera de ingresar a acceder (sic) a los recursos federales. Nos quejamos de que no tenemos proyectos, recurso para proyectos, pero nos quejamos también de que no ten... no les damos recurso para que haga el proyecto. Alguien puede decir "estamos en un círculo vicioso"; él ocupa recurso para tener los proyectos ejecutivos listos, terminados, y que cuando abran la ventanilla de hacienda se tenga ese... ese proyecto terminado ingresado y te den nuestro folio de ingreso. Después viene ya la gestión de recurso, pero hoy en día tenemos esa posibilidad de aprobarle este recurso que podamos terminar los proyectos y que podamos ingresarlos en tiempos para la ejecución del recurso del dos mil diecinueve. Esa es una realidad, ahí está, se ocupa hacer, no hay otra manera, la ciudad ocupa más de diez mil millones de pesos de re... de proyectos. Un dineral. Es decir, esto es nada más para poder avanzarle en las necesidades prioritarias de la ciudad.»-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Sí, yo por último comentar que realmente se me hace un poco extraño el comentario del compañero porque perteneciendo a la Junta de Gobierno del IMPLAN no tenga el conocimiento que esas

personas son los que hacen la labor operativa. Cuando te metes a la Junta de Gobierno sabes qué... cuál es el personal con el que cuenta y sabe... sabes también qué es lo que necesita la dependencia. Realmente me sorprende la falta de esos datos que él tiene perteneciendo a esa Junta de Gobierno. Es cuánto.» -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

- 1.- Que el día 30 de Julio del presente año, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2018.
- 2.- Que en fecha 10 de Septiembre, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T-2495/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y la Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.
- 3.- Que mediante oficio **IN-CAB-1363/18** de fecha 10 de Septiembre del presente, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-6962018** que contiene la solicitud en mención.
- 4.- Que el día 19 de Septiembre del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo a la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran procedente aprobar la Solicitud de Ampliaciones Presupuestales al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de \$5'331,958.40 M.N. del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN. Dichos recursos se derivan del saldo en bancos de ejercicios anteriores, y se destinaran con el objeto de crear suficiencia presupuestal en las partidas de Honorarios Asimilables a Salarios, adquisición de Equipo de Cómputo, Equipo de Aire Acondicionado, Tintas y Tóner para los trabajos de presentaciones, pago del Consumo de Agua Potable, Arrendamiento del Inmueble, Servicios Médicos y para cubrir el pago de Servicios de Asesoría en Materia de Ingeniería y Diseño, lo anterior para contribuir con la óptima operatividad de la Entidad Paramunicipal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Maribel Ivette Casillas Rivera, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; los regidores Manuel Francisco Rodríguez Monárrez y Roberto José Quijano Sosa **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**; los regidores Luis Torres Santillán y Eligio Valencia López **se abstuvieron de emitir su voto** en sentido alguno. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de **\$5'331,958.40 M.N. (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$25'143,150.40 M.N. (VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.)**

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tómese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.11.-** Dictamen **XXII-HDA-201/2018** relativo a solicitud de modificaciones presupuestales y programáticas al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número quince**. La regidora Elvia Rangel García da lectura al dictamen referido, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Y me faltó una cédula mencionar, que es D-311-03-54. Es cuánto.»*-----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Nada más presidente para aclarar que en muchos casos, en Comisión de Hacienda, revisando estos, las cédulas no vienen acompañadas de las peticiones de las delegaciones. Y es lo que hemos venido platicando en algunas reuniones de Hacienda, que sí es muy importante que cuando venga un... una petición de alguna delegación pueda acudir el delegado a la Comisión para hacer su solicitud y poderlo... poderlo escuchar, eh, de viva voz. Gracias.»*-----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que los días 14, 24, 25 y 27 de Septiembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-2601/2018, T-2642/2018, T-2643/2018, T-2652/2018, T-2663/2018, T-2740/2018 y T-2833/2018** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Modificaciones Presupuestales de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante oficios **IN-CAB/1381/2018, IN-CAB/1382/2018, IN-CAB/1399/2018, IN-CAB/1401/2018, IN-CAB/1404/2018, IN-CAB/1420/2018 y IN-CAB/1428/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-0701/2018, XXII-0702/2018, XXII-0705/2018, XXII-0707/2018, XXII-0709/2018, XXII-0713/2018 y XXII-0716/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que el día 03 de Octubre del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar solicitud de Modificación de Indicadores mediante cedula **MI-12410-01-42 del proyecto 67 – Delegación Otay Centenario**, con la finalidad ajustar el propósito, componentes y actividades del tercer y cuarto trimestre de acuerdo a la metodología del marco lógico, para no acumular el 100% cada trimestre en el Programa Operativo Anual 2018. Solicitud de Modificación de Indicadores mediante cedula **MI-1242-01-41 del Proyecto 59 – Delegación la Presa A. L. R.**, con la finalidad ajustar las metas, frecuencia de medición y tipo de indicadores de los componentes 1, 2, 3 en el tercer y cuarto trimestre del Programa Operativo Anual 2018. Solicitud de Transferencia Presupuestal según cedula **T-211-01-15**, por la cantidad de **\$22,000.00**, de la partida **24701 Artículos Metálicos para la Construcción, a la partida 24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación**. Solicitud de Transferencia Presupuestal a través de cedula **T-115-01-14** por la cantidad de **\$200,000.00 M.N.** con el fin de cubrir los gastos de la renovación de licencia de Fortinet que administra la seguridad de la red de protección de amenazas, para resguardar la información, prevención y detección de intrusiones, filtrado de contenido y prevención de fugas, antispyware y antispam. Solicitud de Disminución presupuestal mediante cedula **D-311-03-54** por la cantidad de **\$1'170,000.00 M. N.** por reorientación del recurso de la Dirección de Sindicatura Procuradora Municipal y la Dirección Administrativa para fortalecer a la Dirección de Responsabilidades en el programa de digitalización de documentos según cedula de Ampliación **A-311-03-96** por la cantidad de **\$1'170,000.00 M. N** en partidas de Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información, Servicios de Capacitación, Materiales y Equipos Menores de Oficina y Tecnología.

Solicitud de Disminución Presupuestal mediante cedula **D-192-07-51** por la cantidad de **\$730,000.00 M.N.**, en la partida **33601 Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado** con el fin de redireccionar el recurso a partidas prioritarias para la Secretaría de Seguridad Publica, toda vez que no se utilizó el servicio externo para la impresión de 4,800 manuales utilizados en diversos cursos los cuales fueron impresos con equipo de la dependencia, Solicitud de Disminución Presupuestal según cedula **D-192-08-52** por la cantidad de **\$17'450,000.00 M.N** en partidas de los grupos 20000, 30000 y 50000 para redireccionar el recurso a otras partidas presupuestales prioritarias para la dependencia, principalmente para el pago de gasolina de las unidades patrulla y para el pago de gastos de viaje para 800 elementos operativos que realizarán el examen de control de confianza en la ciudad de Mexicali, Solicitud de Disminución Presupuestal mediante cedula **D-191-01-53** por la cantidad de **\$550,000.00 M.N** en partidas **51101 Muebles de Oficina y Estantería y 38501 Reuniones de Trabajo** con el objeto de redireccionar el recurso a otras partidas presupuestales prioritarias para la dependencia, principalmente para el pago de gasolina del parque vehicular de la dependencia, Solicitud de Ampliación Presupuestal a trves de cedula **A-192-08-92** por la cantidad de **\$730,000.00 M.N.**, para la compra de cemento para nivelar los pisos de pasillos y escaleras para la nueva sala Compstat, además de material de mortar para colocar la loseta. Así como compra de stock de focos y luminarias y material eléctrico para reparaciones. de igual manera, compra de rejillas para las nuevas celdas en los distritos y el resguardo de armas del banco de armas y Ampliación Presupuestal mediante cedula **A-192-09-93** por la cantidad de **\$18'000,000.00 M.N.**, para cubrir el pago de consumo de combustibles del parque vehicular de la dependencia para poder continuar con la operatividad de la misma por la cantidad de \$17'690,000.00 M.N. Así como para cubrir con los gastos de Viáticos para 800 elementos operativos que realizarán el examen de control de confianza en las instalaciones del C3 del Gobierno del Estado en la Ciudad de Mexicali con un importe de \$300,000.00 M.N.; cabe mencionar que a la fecha se han enviado 700 elementos de un compromiso total de 1,500 elementos evaluados, así como el pago de Servicio Postal, Telegráfico y Mensajería la cantidad de \$10,000.00 M.N.y por ultimo Solicitud de Disminución Presupuestal con cedula **D-153-03-49** por la cantidad de **\$93,277.99** que presenta la Tesorería Municipal en la partida **92101 intereses de la deuda**, ya que después de llevar a cabo un análisis de proyección de pago de intereses con esta partida, se observó que cerrará el ejercicio 2018 con un saldo disponible mismo que se reorientará para el pago de la deuda con recursos propios.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor Roberto José Quijano Sosa y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre **se abstuvieron de emitir su voto** en sentido alguno. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba solicitud de Ampliaciones Presupuestales según cédulas **A-192-08-92, A-192-09-93 y A-311-03-96**, por la cantidad de **\$19'900,000.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Disminuciones Presupuestales mediante cedulas **D-153-03-49, D-192-07-51, D-192-08-52, D-191-01-53 y D-311-03-54**, por la cantidad de **\$19'993,277.99 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.)**, para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7,360'880,498.20 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M. N)**.

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Transferencia Presupuestal correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cedula con folio, **T-115-01-14 y T-211-01-15** por la cantidad de **\$222,000.00 M.N. (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

TERCERO.- Se aprueba solicitud de Modificación de Indicador correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2018, mediante cedula **MI-1242-01-41** del **Proyecto 59** que presenta la Delegación Municipal Presa Abelardo L. Rodríguez y cedula **MI-12410-01-42** del **Proyecto 67** que presenta la Delegación Municipal Centenario.

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.12.-** Dictamen **XXII-HDA-202/2018** relativo a solicitud de movimientos presupuestales de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C.; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número dieciséis**. La regidora Elvia Rangel García solicita al regidor Luis Pérez Saucedo dar lectura al dictamen referido, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Gracias, presidente. En el caso de la disminución presupuestal que se solicita para el fondo IV del Ramo 33, fondo para el fortalecimiento municipal, exclusivamente para el área de seguridad pública, se está pretendiendo disminuir en once millones seiscientos noventa y nueve mil pesos, prestaciones contractuales que tienen integrado a su salario los policías. En la cédula en donde el administrador de la secretaría solicita esta disminución, evidentemente que no conoce sus limitaciones, porque incluso él pide en la cédula... en la... en la carta solicitud que hace a Tesorería que dicha disminución sea reorientado para el pago de la deuda, ¿sí? Entonces, eh, pues el administrador de la Secretaría de Seguridad no tiene por qué determinar a cuál va a ser el destino de una disminución presupuestal. Ahora, quitarle a un fondo federal para meterlo a otro, en este caso, hay reglas de operación del fondo IV del Ramo 33, aquí las traigo, para la seguridad pública. Y aquí se está hablando de pagar los intereses de la deuda en once millones más. Teníamos una deuda programada en ciento treinta y seis millones en puros intereses para este año, y se fue a más de ciento cuarenta millones. Entonces, normalmente cuando nosotros sacamos una tarjeta de crédito, verdad, si te retrasas en el pago, pues, te cobran intereses, entonces aquí la pregunta es ¿por qué Tesorería a fin de año está pidiendo se bonifiquen casi doce millones de pesos más para el pago de puros intereses extras que no se tenían contemplados a inicios de año? Esta pregunta nunca fue aclarada en la sesión de la Comisión, y sí es importante destacarla. Por otro lado, las transferencias ya habrá oportunidad de comentarlo un poco más en la siguiente cédula, pero está pidiendo, eh, el IMDET nuevas transferencias municipales para el subsidio que tiene para el deporte y pretende la rehabilitación y remodelación de la unidad deportiva CREA. El problema de eso es que no se consultó en ningún momento a los usuarios del*

CREA sobre las necesidades que hay en esa unidad deportiva. Entonces, pues tenemos que se está prácticamente 'jineteando' dinero de un fondo federal para pagar otro, ¿sí? Los intereses a quién le vamos a pagar, pues a Banobras, es a quien le vamos a pagar. Entonces, entiendo y que se ha manejado que en este Gobierno hay finanzas sanas, pero no hay una explicación clara, contundente y precisa de por qué tenemos doce millones de pesos más de intereses a fin de año si teníamos contemplado para este año solamente pagar ciento treinta y seis millones. Es cuánto.»-----

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: *«Con su venia, presidente. Yo creo que aquí nuevamente se están terg... tergiversando los datos. Le voy a... le voy a leer por aquí a los compañeros regidores una... un oficio que habla de la Ley de Coordinación Fiscal que tiene que ver con los usos de recursos públicos y... y lo que... y lo que en su momento implica. Dice el artículo 37 - y el sello lo marca aquí Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión - el artículo 37 dice que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios, que es precisamente del programa que estamos hablando, FORTAMUN, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal se destinaran a la satisfacción de sus requerimiento, dando prioridad - es muy importante esto - al cumplimiento de sus obligaciones financieras. Entonces, si tenemos una deuda en la ciudad de Tijuana tenemos que darle prioridad al pago de los intereses y a la deuda misma. Dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descarga de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Entonces, así como el programa del Ramo 33 cambió en sus normas ahora se aplica directamente al agua, drenaje, electrificación y la prioridad, dice aquí muy claramente, es a sus obligaciones en los pagos que tiene. Entonces yo creo que ahí falta desconocimiento (sic), yo creo que, nuevamente, hay que decirle a los regidores que lean. Es cuánto, presidente.» -----*

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *«Gracias. Llama la atención que en este dictamen se le haga una disminución presupuestal de dos millones quinientos setenta mil pesos a una de las delegaciones que más necesidades tiene en la ciudad y me refiero a la delegación de la Presa Abelardo L. Rodríguez. Dice el dictamen que es para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el Sindicato*

de Boro... Burócratas, sección Tijuana. Y así también en los próximos dictámenes vamos a ver disminuciones a La Mesa, a la delegación de Playas de Tijuana, Secretaría de Gobierno, para este mismo concepto. Mi pregunta o mi cuestionamiento, mi duda, tiene que ver, lo que he insistido, eh, que pareciera que las prioridades de este Gobierno están... son muy distintas a las prioridades de los tijuanaenses. Sabemos que las delegaciones, los delegados municipales, representan al Gobierno municipal en estas demarcaciones. Y yo me pregunto, si tenemos en presidencia un presupuesto para relaciones públicas y para comunicación, que por cierto llega a los ciento veinticinco millones de pesos aproximadamente, y fallan los audios y fallan las transmisiones en vivo; y quitarle... ¿por qué quitarle a la Presa y no valorar otras áreas que pueden ser un poco superfluas a la vista de muchos, y que pudiéramos, eh, a lo mejor ajustarnos el cinturón? Porque entendemos que hay responsabilidades contractuales, entendemos que haya una negociación, pero aquí lo que yo no entiendo es por qué quitarle a una de las delegaciones que más necesidad tiene en Tijuana. Es cuánto.»-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Ah, sí. Muy bien, comentar que... que el hacer frente a la deuda, eh, porque hay incrementos no es una ocurrencia de esta administración. Que en su momento, en el tiempo de Carlos Bustamante, cambió la tasa a variable estando en fija, por lo cual eso representa que estas variaciones que tenemos en la deuda, ¿no? Por un lado. Por otro lado, nosotros tenemos que hacerle frente al pago con retroactivo para las personas burócratas que están bajo ese régimen contratadas, y también decirles que en Presidencia viene una reducción de dieciséis millones de pesos. Aquí es en todos lados porque tenemos en todas las... las dependencias porque tenemos que hacer frente a eso... a ese... a esa obligación que tenemos con las personas sindicalizadas.» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Sí, gracias. Resulta interesante que la... el documento que nos mandan el día de hoy dice "la delegación de la Presa Abelardo L. Rodríguez solicita disminución presupuestal para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el secre... con la Sindicato (sic) de Burócratas." Y de la lectura de la cédula dice, literalmente, "la delegación de la Presa solicita la disminución de dos millones quinientos setenta mil"... dos millones quinientos setenta mil pesos. Justificación de la disminución, dice "se reorienta el recurso para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el Sindicato de Burócratas 'Sindicato Único de Trabajadores' - etcétera - 'de Baja California'. Creo que el delegado de la Presa no tiene atribuciones para reorientar el recurso de dos millones quinientos setenta mil

pesos para dar cumplimiento a obligaciones contractuales. Y también pienso que el delegado no estaría muy de acuerdo en voluntariamente disminuir su presupuesto en dos millones quinientos setenta mil pesos cuando es la delegación más poblada, más alejada y con menos servicios públicos, y casualmente con la mayor incidencia delictiva de la ciudad.» -----

Intervención del regidor Arnulfo Guerrero León: «Sí, yo nada más para aclarar con mucha puntualidad, porque luego aquí hablan de... de... de cosas como "se quedaron ahí escondidas en el baúl" y "¿en dónde quedó ese dinero?", ¿no? "¿Dónde está el dinero?". Yo no soy financiero, y la verdad es que para mí los números son algo también complicados, no crean que se me da mucho. Pero hay una banda que se llama TIIE; la TIIE en el dos mil diecisiete era de siete punto treinta y nueve y subió en el dos mil dieciocho al ocho punto doce. Saquen las cuentas para que vean cuánto subió y por qué ocupamos más dinero. Es cuánto.» -----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Bueno, también aquí estos movimientos presupuestales pues no es así como que los delegados desconocían, o más bien, desconocen estas reducciones o no las están autorizando. Todo movimiento presupuestal que pasa al Cabildo para ser aprobado en el pleno, pues, tiene que estar autorizado y solicitado por el delegado. No es una improvisación para que no nos sorprendamos. Sí tenemos que dar cumplimiento, pues, a estas obligaciones con el Sindicato porque digam... díganme ustedes si no cumplimos con las mismas pues se paraliza la operación de los servicios en el Ayuntamiento, ¿verdad? Entonces, ahí estaremos todos, regidores, síndico, todos entrándole a atender a la ciudadanía, pues eso tendremos que hacer, ¿no? Entonces no es una improvisación, se tienen que hacer estos a... estos ajustes por parte de todas las dependencias, incluso hasta la propia Sindicatura lo tuvo que hacer. Eh, y para dar simplemente el cumplimiento a estos compromisos con el sindicato. Es cuánto.»-----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Sí, ya para puntualizar, ah, nosotros aprobamos... hemos aprobado alrededor de dieciocho millones de pesos para combustible de recurso propio para seguridad pública; dieciséis millones para reparación y mantenimiento de sus unidades, a seguridad pública. Lo que sí le debe de quedar claro a la gente es que no estamos desprotegiendo esta área, que sí estamos viendo por el que esté operando y que no es lo que pretenden decir. Gracias.» -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que los días 14, 21 y 27 de septiembre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-2609/2018**, **T-2694/2018** y **T-2791/2018**, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa de solicitud de Modificaciones Presupuestales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB/1383/2018**, **IN-CAB/1400/2018** e **IN-CAB/1426/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-703/2018**, **XXII-706/2018** y **XXII-714/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que el día 3 de octubre del año en curso los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$11'699,184.40**, según cédula **D-594-02-48**, correspondiente al Fondo IV del Ramo 33 (FORTAMUN), en virtud de que la partida **15412 Otras Prestaciones Contractuales** se había presupuestado para cubrir el concepto de subsidio al empleo que aparece en la nómina de los policías; sin embargo, dicho importe no se va a utilizar por tratarse de una deducción y el cargo que se hace por este concepto, es contable y no presupuestal, por lo que dicho presupuesto se reorientara para pago a deuda pública, que se cubre con este mismo fondo federal. Así mismo, consideran procedente aprobar a la Delegación la Presa A.L.R., la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$2'570,000.00**, según cédula **D-1242-04-50**, observables en las partidas **54101 Vehículos y Equipo Terrestre**, en razón de que este año no se llevara a cabo la adquisición de vehículos y el recurso se reorientara para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el Sindicato de Burócratas Sección Tijuana. Finalmente, los Regidores consideran procedente aprobar al Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$3'000,000.00**, según cédula **A-4410-02-95**, con la finalidad de crear suficiencia presupuestal en la partida **41501 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras (SUBSIDIO)** destinado para la ejecución de la remodelación y rehabilitación del campo de la unidad deportiva CREA con la instalación de pasto sintético.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Maribel Ivette Casillas Rivera, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; los regidores Manuel Francisco Rodríguez Monárrez y Roberto José Quijano Sosa, y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre, **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**; el regidor Luis Torres Santillán **se abstuvo de emitir su voto** en sentido alguno. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal por la cantidad de **\$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente a la cédula **A-4410-02-95**; y la solicitud de Disminución Presupuestal por la cantidad de **\$14'269,184.40 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **D-594-02-48** y **D-1242-04-50**; para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7'349,611,313.80 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 80/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

Voto razonado del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Sí, se está, eh, prácticamente absorbiendo presupuesto de las golpeadas delegaciones para hacer frente a un compromiso de negociación del dos mil dieciocho de un aumento salarial en las condiciones de los burócratas que, pues, ese tipo de aumentos se hacen cada año y lo sabemos, llevan su tiempo. Pero prácticamente se está autorizando su pago a finales de año. Ya estamos por entrar al presupuesto dos mil diecinueve, faltan cuarenta y cinco... entre cuarenta y cinco y cincuenta y cinco días para que le entreguemos al Congreso del estado, pues, el presupuesto dos mil diecinueve, empezar a discutirlo, y la Comisión de Hacienda, pues, apenas está haciendo frente de manera, para mi apreciación, eh, improvisada, no producto de una culpa de la Comisión de Hacienda sino producto de la forma en cómo se lleva la administración pública en este Gobierno que no tiene, no lleva a cabo ningún tipo de ingeniería presupuestal, no cita a los delegados para que de manera participativa se haga un presupuesto. Eh, no hemos entrado, no se ha hecho ningún esfuerzo por entrar a la discusión del presupuesto dos mil diecinueve. Repito, estamos, eh, apenas hablando de pagarle a los burócratas el aumento presupuestal de este año y ya se tiene que empezar a negociar el del año que entra. Entonces, si se*

paraliza la operación pues no es culpa más que de la forma en cómo se lleva la administración pública en este Gobierno.» -----

Voto razonado de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «No, nada más aclarar porque, como repito, así como la Tesorería autoriza estos movimientos presupuestales y también la Sindicatura Procuradora, pues, hemos estado firme y firme los últimos días movimiento y movimientos, ¿no? Entonces sí anunciarles que, pues, en las próximas sesiones de Cabildo seguramente estaremos terminando con estos movimientos presupuestales en donde las reducciones no pararán con esta sesión de Cabildo sino que continuarán a las diversas dependencias de la administración pública municipal en donde, si no me equivoco, también incluye a relaciones públicas del Ayuntamiento; entonces, tampoco está excluida esta área. Entonces, para que... para que se tome en cuenta, ¿no? Y... y se resalte esa reducción. Y, pues, reiterar que estos compromisos es producto de las negociaciones que se han llevado en las mesas de negociación con el Sindicato de Trabajadores. Ellos, pues, son el motor, el mayor capital humano que tiene el Ayuntamiento, y ellos son los que mueven las oficinas. También lo saben, que como bien saben ustedes, pues, han intentado en diversas ocasiones, pues, llevar... bueno, se han realizado, más bien ciertos paros y pues no podemos permitir que se paralice el servicio público sino pues de lo contrario tendremos que entrarle todos al quite. Es cuánto.» -----

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.13.-** Dictamen **XXII-HDA-203/2018** relativo a solicitud de movimientos presupuestales de ingresos y egresos, así como modificación de indicadores a la apertura programática del presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número diecisiete**. La regidora Elvia Rangel García solicita al regidor Luis Pérez Saucedo dar lectura al dictamen referido, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención del regidor Luis Torres Santillán: «Muchas gracias, presidente. Sólo para comentar que obviamente esos trescientos setenta y ocho... trescientos... tres millones setecientos ochenta y dos mil pesos que se pueden utilizar para una cancha sintética en el CREA sean utilizados de form... de manera correcta por personas capacitadas para de versa hacer un buen trabajo y que de preferencia sea con gente de Baja California donde se destine este recurso para darle trabajo a la misma gente de aquí de la zona. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Voy a leer un documento que preparé para este punto, presidente. El ciudadano Adalberto Sánchez, director del Instituto Municipal del Deporte, solicita ante la Comisión de Hacienda la ampliación presupuestal por un total de cinco millones de pesos para destinarlo a la ejecución de la remodelación y rehabilitación del campo de fútbol de la unidad deportiva CREA, situación en la que estoy totalmente en desacuerdo por las razones que expondré a continuación. El deporte como todos sabemos es de suma importancia para toda sociedad por lo que motivar... motiva a la comunidad en general a adquirir un estilo de vida más saludable mediante la práctica cotidiana de la actividad física deportiva como hábito orientado a la salud es vital. Ahora bien, la unidad deportiva CREA es la más antigua y emblemática, es conocida como la casa principal del deportista en nuestra ciudad, ya que actualmente da un servicio mensual a más de veinticuatro mil seiscientos deportistas, principalmente a los que practican el atletismo entre niños y adultos mayores, en donde entrenan mayormente en la pista y terracería las personas que ahí asisten a dicha unidad. En el caso de la remodelación y rehabilitación que se pretende instalar pasto sintético en el campo de fútbol en la unidad deportiva CREA no es conveniente, toda vez que afectará a las prácticas de las disciplinas de campo tales como lanzamiento de jabalina, impulso de bala, martillo y disco, en virtud de que ya no se podrán realizar los entrenamientos de dichos deportes, así como afectar a los que entrenan en la pista, ya que el instalarse pasto sintético será utilizada para la práctica de fútbol provocando constantes balonazos, afectando a los que van corriendo por la pista y pudiendo ocasionar algún accidente a corredores. Cabe señalar que actualmente Baja California es potencia nacional en pista y campo, siendo la unidad deportiva CREA el único espacio para entrenar y realizar eventos municipales y estatales para esas competencias, en virtud de que otras unidades deportivas cuentan ya con pasto sintético lo que imposibilita los entrenamientos y la realización de competencias de campo en eventos oficiales, de tal suerte al no haber dónde practicar estas disciplinas de atletismo truncará la promoción entre la niñez y la juventud de nuevos talentos que abastece el futuro al Centro de Alto Rendimiento para conformar la selección estatal. Ponemos de su conocimiento que la pista actualmente se encuentra en muy malas condiciones, siendo esta, como ya lo expusimos, la que más se utiliza por la mayoría de los usuarios y de los equipos de atletismo que entrenan en el CREA que aportan más del cincuenta por ciento de la selección estatal. Consideramos conveniente y proponemos que el dinero aprobado en esta sesión de Cabildo pueda ser destinado para la ejecución y remodelación y*

habilitación de la pista, no del campo de futbol, o en todo caso, con la cotización que aquí traigo, presidente, que es un millón y medio de pesos menos, se pueden hacer la rehabilitación con pasto natural y la rehabilitación de la pista al mismo tiempo. No hay razones por las que, eh, se construya pasto sintético en el CREA. No hay ningún motivo. Se puede perfectamente, si hubiese un buen sistema ingenieril el cajón pluvial que tiene el CREA nunca se ha inundado en la historia, es excelente la forma en como escurre el agua en la pista y en el campo. Entonces, no es necesario ponerle pasto sintético. Esto evidentemente tiene un fin recaudatorio que es rentar la cancha de futbol, pero la vamos a pagar todos los usuarios que acudimos de forma gratuita a correr porque pretenden también abrir una parte de la pista para construir un canal pluvial. Sí, esto es muy importante. Esta carta que hoy dejé en su oficina, presidente, la firma Luis Manuel Segura Tamayo, ¿sí? Luis Manuel es el comisionado master de atletismo aquí en la ciudad de Tijuana; Rubén Razo Zavala, presidente de la Liga Municipal de Atletismo de Tijuana; Jorge Arturo Montes Silva, entrenador de atletismo; la licenciada Alicia Barrutia, maratonista; Norma Escalante, entrenadora; Alfredo Mario Mejía; eh, Amador Barajas y, por supuesto también, Gil Salgado, de las (sic) maratonistas en sillas de rueda (sic). Eh, también, no quiero dejar fuera a María Fonseca, ya Joel Espinoza, que son corredores y también están firmando esta carta petición. Lo que queremos los corredores presidente es que se en lugar (sic) de los cinco millones para pasto sintético que se le pretende adjudicar. Porque no fue ni siquiera una licitación, el señor director llegó con una sola propuesta de NovoTurf del señor Sergio Del Río, que por cierto se le hundi6 la cancha de pasto sintético del Tecnol6gico de Tijuana; eh, y quieren forzar a un presupuesto que no lo vale: cinco millones de pesos. Aquí tengo otro presupuesto que incluye la pista por tres millones y medio. Entonces, no creo que esto deba seguir adelante en estas condiciones. Yo los conmino, Cabildo, a que redireccionemos el presupuesto para darle prioridad a la pista. Es cuánto.» -----

Intervención de la regidora Karina Fernanda Del Real Orona: «Con su venia, alcalde. Bueno, viendo que, como lo comenta el regidor, eh, el CREA se ha destacado, eh, como la casa principal de deporte de Tijuana, y bajo estos argumentos tienen años que no se ha hecho ninguna rehabilitación al campo y a áreas alternas desde ya hace muchísimos años. Para ello quiero comentarles lo siguiente: traigo información donde es importante y el destacar el por qué sí de un pasto sintético. Hay beneficios sobre esto que viene siendo la más influencia de usuarios de la unidad deportiva; intal... instalaciones con mejores condiciones para continuar fomentando el deporte; entrenamiento en espacios

de primer nivel; enriquecer el espacio programando más actividades en mejores instalaciones. Las ventajas de un pasto sintético que se pretende poner con la rehabilitación de este... de esta área es la mayor durabilidad, reducción considerable en costo de mantenimiento, superficie que permite múltiples usos, no requiere riego, encontrándose el líquido vital de agua de escasas extin... extendiendo red de control de medio ambiente que recomienda cuidar este aspecto, no se tiene que podar, cuidando los costos de maquinaria y mano de obra propias de esta actividad; facilidad de movilidad en realizar actividades deportivas, y no se necesitan fertilizantes, abonos, que previene plagas y hongos para propio natural (sic). Este trabajo es en dos facetas, en dos fases. Me gustaría que - si me pueden apoyar - traemos información para ustedes donde actualmente la cancha, el campo de fútbol, se encuentra en estas condiciones, donde no es ni un aspecto bonito que podamos tener para nuestros deportistas que van a realizar sus actividades. Al hacer la instalación del pasto sintecti... sintético, queda una imagen distinta en donde podrán tener instalaciones de primer nivel nuestros atletas. Y esto es importante comentarlo, en la información que se le está circulando a ustedes pueden ver ya más a detalle más cercano el cambio que va a tener nuestra área deportiva que es el campo de fútbol soccer. Para esto es importante mencionar que no se cancelan y no se frenan las actividades deportivas de nuestros, eh, de los usuarios de esta actividad, porque los trabajos de rehabilitación se tienen contemplados en un lapso de tiempo de máximo tres meses. Una vez comenzados los trabajos se brindará la opción de realizar actividades programadas en la pista de atletismo de la unidad deportiva Reforma, unidad deportiva Tijuana, las instalaciones de la UABC con el Centro de Alto Rendimiento, y los campos de soccer del Instituto Municipal del Deporte con la disponibilidad. Se tiene contemplado también la adquisa... adquisición de implementos especiales para poder desarrollar dentro de dicho campo la práctica de lanzamiento de bala y disco o jabalina. En el área de cabecera se pretenderán todas las actividades... perdón, se respetarán todas las actividades consideradas en el área como el salto de longitud, salto de altura y lanzamiento. Esto repito no frenara ninguna actividad deportiva. Es importante que la primera etapa dos mil dieciocho es la cancha de fútbol soccer y el próximo año dos mil diecinueve se pretende la pista de atletismo y cabeceras. Eso ¿por qué empezar con el pasto sintético? Porque se comenzará con el proyecto de una manera central hacia el exterior, con el objetivo de no dañar trabajos a futuros en la pista de atletismo cuando estos sean ejecutados al introducir maquinaria pesada y maniobras necesarias para la rehabilitación del campo. En relación a las actividades se deben realizar, es más factible

comenzar por la parte central de todo el conjunto al considerar las preparaciones necesarias para la segunda etapa de la pista de atletismo. Es cuánto, presidente.» -----

Intervención de la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: «Muchas gracias. En este tema yo quisiera ser algunas precisiones. En primer lugar, quiero recordar que hace exactamente un año en la Comisión de Hacienda, cuando estaban compareciendo los directores del gabinete de desarrollo social, yo les preguntaba de proyectos que tuvieran cada una de las dependencias para mejorar el ámbito de su competencia. En aquella ocasión, de una manera muy grosera, el director se dijo ofendido porque él decía que el... que el IMDET y todas las unidades deportivas a su... a su cargo estaban en perfectas condiciones. Quienes hemos sido usuarios del CREA sabemos la gran cantidad de necesidades que tiene. Yo celebro que... que tiempo después, algunos meses después, el tiempo me esté dando la razón, porque precisamente he manifestado en distintas reuniones de Cabildo y Comisión la necesidad que hay de fortalecer institutos, como es el caso del IMDET, y yo de verdad celebro que el director por fin haya visto que hay... que sí hay necesidad y que el IMDET y el CREA y las unidades deportivas no están en óptimas condiciones. Lo que yo quisiera y ahí nos queda a deber es las prioridades, ¿no? Basta, y los invito a mis compañeros regidores, a que intenten utilizar los baños de las unidades deportivas. Nada más que intenten utilizarlos. Por otro lado, yo de verdad espero que este nuevo proyecto de... de ponerle parto al CREA no vaya a ser como aquel proyecto del Gobierno municipal encabezado por Jorge Hank, hay que decirlo, dueño de nuestro equipo de los Xolos, que le quedó a deber miles, ¿no?, por no decir creo que algunos millones de pesos al Gobierno municipal, y en aquella ocasión ese campo se empastó para uso exclusivo del equipo de fútbol; se fueron y luego nadie les cobró la renta por este inmueble. Yo de verdad espero que si realmente... yo sí celebro que sea con pasto sintético, lamento que haya una sola cotización y ojalá que pudiera haber una licitación abierta para ver mejores precios; pero sí celebro que sea de pasto porque quienes somos ambientalistas también sabemos lo costoso que es el mantener los pastos naturales. Pero, repito, yo espero que esta, eh, re-encarpetado no lleve dedicatoria para algún empresario, y ojalá que el director siga viendo las necesidades que hay en el CREA, y en las otras unidades deportivas, en las albercas, en las pistas para correr, en la infraestructura deportiva de nuestra ciudad, porque me parece que le estamos quedando a deber, y que no se ofendan cuando uno les pregunte de proyectos en beneficio de Tijuana porque al final de cuentas los que estamos aquí escuchamos a los ciudadanos, escuchamos a los usuarios, muchos de nosotros hemos sido usuarios de las unidades

deportivas, y ojalá que viendo esto ya podamos caminar todos hacia el mismo lado. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Arnulfo Guerrero León: «Con su venia, señor presidente. Pues yo nada más quisiera hacer una también remembranza de una frase. Aquí dice: " y la preocupación está porque precisamente vengo de traer de mi"... "vengo a traer a mi hija del CREA, y está pero en condiciones terribles; la cancha está seca totalmente." Eso lo comentó el regidor Monárrez. Si nosotros hubiéramos hecho una propuesta de pasto natural también lo hubiera objetado; "¿por qué no sintético?" Van cinco veces que se cambia el pasto natural de CREA. Cinco. Desde que yo me acuerdo. Yo sí voy al CREA. Y siempre pasa lo mismo: se acaba el presupuesto, pasa la otra administración, ya no lo cuidaron, se lo prestan a los Xolos, se lo prestan a los compas, y acaba ese CREA pero acabad... como está el día de hoy. Por fin la autoridad logra, municipal - que por cierto es un buen logro del alcalde - que podemos tener recurso, viabilidad presupuestal para ponerle pasto sintético que hasta las canchas de fútbol profesional tienen las can... tienen pasto sintético en el mundo. Y ahora dicen que no. "No, ahora no. Ahora lo quiero de pasto." Ni siquiera está la licitación tirada, hombre. O sea, es un presupuesto base para determinar las mejores condiciones en las cuales pueden generar una obra de infraestructura. Y yo sí he construido canchas, en algunas actividades que he realizado en la función pública, canchas sintéticas. La Playita, el Dorado, etcétera. Como ejecución, como director, y como secretario. Y cuesta más de lo que se imaginan, que pudiera ser una alfombra verde ahí con... con... deja, o sea, con caucho abajo, ¿no? No, así no es. Tiene que tener drenes, tiene que tener un infordo (sic) de ingenie... una obra de ingeniería abajo que determine que el pasto precisamente puede tener esas características para que esté en las garantías que deben de ser. Yo sí creo que es una... va a ser un logro muy importante. Obvio no van a jugar futbol mientras están corriendo los... los... los corredores. ¡Obvio eso no va a pasar! O sea, eso solamente, o sea, a alguien se le ocurrió porque eso nunca ha pasado, salvo cuando los Xolos se metieron ahí, que cerraron todo el CREA para ellos. Pero siempre se ha respetado todos los corredores, siempre se ha respetado a todos los que están haciendo alguna actividad ahí. Ahí en esa zona en donde se dice que está el lanzamiento de bala, el lanzamiento de bala se da en otra parte y la bola la avientan al pasto sintético, ni siquiera es el espacio. Hay que ir al CREA para conocerlo. Por eso les digo, yo sí he ido, yo sí voy, yo sí lo uso, yo sí se de lo que estoy hablando. O sea hay que ser precisos en lo que estamos

queriendo informar a la comunidad y no manipular cosas que no son ciertas, ¿no? Es cuánto, señor presidente.»-----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Con su permiso, presidente. Pues qué mejor explicado que con los argumentos de nuestro regidor quien preside la Comisión de Gobernación y Legislación, Arnulfo Guerrero León. Más claro ni el agua, ¿no? Ya está comprobado, incluso en los Estados Unidos, ellos en muchos, en muchas de las actividades que se practican donde antes se utilizaba pasto natural ahora ya, pues, están optimizando los recursos y economizando e implementando la... la instalación de pastos artificiales. ¿Por qué? Porque se ve muy bonito, pues, se siente que es lo mejor. Sin embargo, pues, requiere mucho de... de su mantenimiento el gasto de... del agua para... para el mantenimiento del mismo, pues, es muy costoso. Entonces, como bien ya se dijo anteriormente, que si porque es artificial "¿por qué no lo pones natural, por qué no lo dejas natural?"; y que si es natera... natural "¿por qué no artificial?" O sea, no le... no le... no nos damos gusto en nada. Aquí lo importante es que una vez autorizado este movimiento presupuestal, eh, se vigile y se revise el proceso para la adquisición de este pasto artificial. Por lo que yo solicito, insto aquí a nuestro director de Contraloría presente para que se lleven a cabo los trabajos necesarios en la Junta de Gobierno de la paramunicipal correspondiente para que se lleven a cabo los procedimientos conforme a la ley y la reglamentación aplicable para la adquisición de este... de... de este pasto artificial. Eso es lo importante. Es cuánto.»-----

Intervención de la regidora Myrna González Medina: «Sí, a mí nada más me gustaría puntualizar que todavía no terminamos, ni si quiera votamos este punto, y ya está saliendo en las redes que aquí nuestro compañero nos dice que, pues, vamos a rentar el... ese... ese espacio donde se pretende poner, y pues eso es una rotunda mentira. Entonces, aquí estamos viendo que nosotros le presentamos propuestas que son viables que son positivas y resulta de que (sic) siempre se emiten mentiras sobre los posicionamientos o sobre las cosas que nosotros proponemos. Siempre todo está mal, siempre se dice que queremos rentar. Entonces, nada más quería puntualizar eso porque es muy importante que la ciudadanía ahora sí vea que... y nos escuche, porque regularmente es muy fácil escuchar las cosas que se dicen al vapor sin pruebas. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: «Eh, con su venia, presidente. Yo quiero... yo quiero comentar que volvemos otra vez a lo mismo. Tal parece que aquí se están manejando cuestiones meramente de "grilla" porque... y "grilla" que no nos está

llevando a ningún lado. El estar discutiendo en una modernidad que significa el hecho de tener pasto sintético en una unidad deportiva que ha sido, eh, por años, eh, visto que no se ha podido mantener el pasto en adecuadas condiciones. ¿Y esto por qué no se ha podido? Bueno, yo se los voy a decir. Yo me he dedicado a construir campos de golf y conozco de pastos, y conozco de construcción de pastos naturales, y todo lo que... todo lo que sea referente a pasto lo sé y al mantenimiento. Es caro. Es caro mantener un... un... un área verde, por eso yo siempre manejaba el concepto de los campos de golf que son campos de golf son, eh, sustentables en cierta forma porque tienen... tienen ingresos propios y tienen bastante recurso como para estar comprando equipo, este, comprando materiales especializados, todo lo que se requiere para poder tener el pasto en condiciones de juego. Pero ¿aquí cómo? ¿Cómo le hacemos? Además es un campo de fútbol y el campo de fútbol tiene demasiado "tráfico", le vamos a decir, de personas en el juego, y el derrape y todo lo que significa el hecho de que los jugadores de fútbol estén derrapándose en el pasto están arrancando prácticamente el pasto natural. Entonces estamos tomando una opción en esta administración, una opción favorable para la ciudad, y una imagen distinta. Ya es... es... es... es por demás. Yo recuerdo que hace cuarenta años, eh, también el mismo crea solicitaba también que se le instalara pasto natural, allá por los tiempos de los Gobiernos de... de esos entonces, voy a decir, y era complicado porque también el recurso no había. En una ocasión me tocó hacerles algunas pruebas también de... del suelo, llevé... llevé muestras a... a Chula Vista también para ver qué clase de suelo teníamos y qué es lo que le faltaba, si le faltaba potasio, si le faltaba los elemen... hidrógeno, oxígeno, todo lo que le pudiera... era caro también llegar a ese... a ese restablecimiento. Entonces, ahora tenemos una liga municipal de atletismo que lo aprueba, más sin embargo (sic) tenemos por ahí unas personas que el regidor dice que no están de acuerdo; pues yo creo que por ahí ya algún compromiso ya crearon a futuro ahí con él en... en su partido. Y pues ahí no, yo creo que esto no... no es válido, yo creo que lo que la ciudad necesita es lo mejor para la ciudad en algo que... que no nos cueste a futuro en el mantenimiento, y esto es la mejor opción. Si los baños necesitan de restablecerse, bueno, si hay oportunidad de que se ingrese un recurso mediante ese campo, pues, qué bueno que se canalicen a que se restablezcan los sanitarios y qué bueno que se toma esa decisión. ¡Enhorabuena, presidente! Es cuánto, gracias.»-----

Intervención de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: «Gracias. Nada más recordarles que sí, en esa materia estamos un poco atrasados porque nuestros vecinos amigos de San Diego el... si no en el noventa y nueve por ciento de las escuelas y de sus

campos públicos, desde hace muchos años hicieron la transición a pasto sintético. Nosotros lo vivimos en agosto que tuvimos la Comisión de Cultura y de Deporte y Juventud y la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, el pasado quince y dieciséis de agosto tuvimos un torneo bi-nacional. El primer día el torneo fue aquí en la ciudad de Tijuana, obviamente no pudimos utilizar las instalaciones del CREA porque no estaban en condiciones; nos fuimos a la cancha de fútbol de la prepa federal, de la cual nos sentimos muy orgullosos y que también hicieron un esfuerzo por hacer esa transición. El segundo día fue en San Diego en los campos que están ahí en... en el centro de San Diego, en Downtown, y decirles que, efectivamente, su campo es de primera y tiene pasto sintético, ¿no? Obviamente para nosotros fue un ejercicio exitoso el que vinieran los jóvenes de San Diego aquí a Tijuana, que vinieran con sus padres de familia, que sintieran la seguridad de venir a Tijuana, que vieran las instalaciones que tenemos en la prepa federal. Quedamos que el próximo año será el segundo torneo bi-nacional, que pretendemos sea en cuatro días: dos días en la ciudad de Tijuana y dos días en la ciudad de San Diego. Porque se va a hacer con más equipos; fue femenino y masculino. Y obviamente esperamos con mucho orgullo que las instalaciones del CREA estén en situación adecuada. Y obviamente ahí vamos a estar puntuales también para hacer las observaciones. Porque sí, los baños necesitan una súper manota de... de gato. Pero sí decirles que también en el tema de seguridad me da gusto que puedes ir a correr a las seis de la mañana, a las nueve de la noche, diez de la noche, y no sentirte intranquilo, ¿no? Celebro que se vaya a hacer esta transición y que el próximo año celebremos el segundo torneo bi-nacional ahí en las instalaciones del CREA. Es cuánto.» -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 3 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la Primer Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Modificaciones Presupuestales de Ingresos y Egresos, así como Modificación de Indicadores a la Apertura Programática para el presente Ejercicio Fiscal 2018.
- 2.- Que en fecha del 27 de septiembre de 2018, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-2859/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.
- 3.- Que mediante el oficio **IN-CAB/1427/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo el expediente **XXII-715/2018**, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.
- 4.- Que el día 3 de octubre del año en curso, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios

administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), la solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$3'000,000.00**, por concepto de **SUBSIDIO** del sector central y destinado para la ejecución de la remodelación rehabilitación del campo de la unidad deportiva CREA con la instalación de pasto sintético. Así mismo, la solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$782,640.71**, por concepto de **SALDO EN BANCOS** al cierre del ejercicio fiscal 2017 y que serán destinados a la remodelación y rehabilitación del campo de la unidad deportiva CREA. De igual manera, los Regidores consideran procedente aprobar las solicitudes de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$1'597,359.29**, en razón de reorientación del recurso con la finalidad de adquirir un camión de redilas que ayude a la movilización del personal de la dependencia a las diferentes unidades deportivas a cargo del IMDET, además de contribuir con el proyecto de remodelación del campo del CREA. Finalmente, la solicitud de Modificación de Indicadores al **Proyecto 82 – Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física**, correspondiente a la cédula con folio **MI-4410-02-44**, con la finalidad de adecuar la actividad P1C3A1 en el cuarto trimestre del presente ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez **emitió su voto en contra del proyecto presentado**; el regidor Eligio Valencia López y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre **se abstuvieron de emitir su voto** en sentido alguno.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), la solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos por la cantidad de **\$3'782,640.71 M.N. (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 71/100 M.N.);** de Ampliación Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$1'597,359.29 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.);** y de Disminución Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$1'597,359.29 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.);** para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado del presente Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$54'975,188.49 M.N. (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.).**

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Modificación de Indicadores al **Proyecto 82 – Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física**, correspondiente a la cédula con folio **MI-4410-02-44**, para el presente Ejercicio Fiscal 2018.

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.14.-** Dictamen **XXII-HDA-204/2018**

relativo a solicitud de movimientos presupuestales de egresos para el ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C.; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número dieciocho**. La regidora Elvia Rangel García solicita al regidor Luis Pérez Saucedo dar lectura al dictamen referido, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención del regidor Luis Torres Santillán: *«Igual, mismo comentario. La Presa Este es una de las delegaciones más grandes con más necesidades y donde existe muchísima gente con gran necesidad y ahorita se le está quitando, sí, para cumplir con el sindicato, pero tres millones y medio de pesos a esta delegación. Tres millones y medio de pesos para vehículo de... vehículo y equipo de transporte, y maquinaria y equipo de construcción. Hay unas escuelas preescolares que ocupa unas varas perimtra... perimetrales, que no pueden salir más de mello... más de medio (sic) millón de pesos por cada una; en donde proteges a niños de preescolar. Ejemplo la escuela, eh, Calmecac, donde se han caído transporte público sobre las instalaciones. No han afectado a ningún niño, gracias a Dios. Pero igual, la escuela, eh, Javier Rojo Gómez que está en Ejido Rojo Gómez tiene también una petición de una barda perimetral, y está barda perimetral está a una casa que está semi-abandonada y está ocupada por una persona que se brinca y se mete a los baños de los niños. Y aquí vienen todas las denuncias que se han hecho, las peticiones que se hemos (sic) tratado así también con el Gobierno del estado hemos estado pidiendo apoyo para que se construya esta barda perimetral. Entonces, en la Presa Este le tienen que quitar tres millones y medio de pesos, yo creo que se puede re... reorientar de otras partidas y de otras dependencias ese recurso. Porque es una presa, es una delegación que ocupa mucho apoyo, y mucho, muchísimo apoyo de nosotros. Por favor no hay que dejarla morir sola como tal. Gracias.» -----*

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: «Sí, comentar que esas escuelas que comenta el regidor son irregulares, por lo tanto a veces por más que quiera el Gobierno apoyarles no se les puede apoyar porque no se encuentran en una fase regular. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: «Sí, igualmente, todo... todo recurso que se ejerce por parte del Ayuntamiento tiene... tiene también apoyos federales. En el caso del Ramo 33, si la escuela, eh, ahorita que comentó la regidora, está o no regular, la escuela debió haberse presentado en los foros de consulta que se dieron para la creación del plan municipal de desarrollo. Ahí precisamente es donde se plasman todas las necesidades que se tienen. Esto es mediante los subcomités sectoriales de lo que se refiere el ra... el programa del Ramo 33 y ahí lo... y ahí se precisamente se (sic) canalizan los recursos. La escuela también, eh, por parte del programa del Ramo 33 después de lo que es agua, drenaje y electrificación, la escuela tienen un porcentaje que viene precisamente para las... las obras que se requieran, ahí se pueden hacer techumbres, se pueden hacer bardas, se pueden hacer algunas ampliaciones a sus salones o algunas edificaciones, pero siempre y cuando mantengan ese orden. El recurso público del Ayuntamiento no puede estar destinado, el recurso propio no está... no puede ser destinado a que se gaste en una escuela. Entonces, no tenemos para... para poder hacer obra en todas las escuelas. Tienen que llevar ese orden, solicitarlo en los programas del Ramo 33 y de esa manera que sean apuntados ahí en sus listados. Es cuánto, presidente.» -----

Intervención del regidor Arnulfo Guerrero León: «Con su venia. Sin duda la Presa Este, pues, es una de las zonas que tiene algunas características importantes. Primero, es la zona en donde el crecimiento poblacional tiene más auge, yo creo que crece... ahí es donde crece la hectárea diaria, seguramente. La Presa Este tiene colonias que han sido progresivas como el Niño, desde la reubicación que se dio hace muchos años, como nuevos fraccionamientos populares, y toda una serie de características, ¿no? Que los quinientos mil pesos ni los cinco mil millones de pesos nos ayu... alcanzarían para poder atender las necesidades primordiales de esas zonas, una zona muy grande de la ciudad. Y precisamente en uno de los temas tan importantes como es el recurso para hacer obra, eh, nosotros tenemos dos maneras de hacerlo como regidores, y todos lo sabemos. La primera es, agarrar nuestra listita de gestión e ir a proponerla con el delegado para el próximo ejercicio del Ramo 33, esa es la primera parte que podemos hacer. Y efectivamente, ahí sí entran las escuelas como dice el regidor Luis Pérez; ahí entran las

escuelas y entran una serie de obras de características muy similares a las que están comentando. Entonces, hay que agarrar esa listita y hay que decirle a los congresales (sic) delegacionales, consejeros delegacionales, que uno está interesado en esa obra y que los consejeros, pues, apoyen esa propuesta, ¿verdad? Porque los consejeros también pueden decir "A ver. A ver, a ver, a ver. Esa... esa... esa no es prioritaria, ¿eh? La prioritaria es aquella calle. Y la prioritaria es aquella subida. Y la prioritaria es aquella rampa porque ahí no entra la pipa. Y la prioritaria es el drenaje porque no podemos sacar..." Entonces, ahí es donde se da el debate del recurso del Ramo 33 en estas cantidades y en esta... en estas características. Recurso para obra municipal se hace para cuestiones macros, como en este tema el... el... el... la parte de... del CREA, etcétera. Y hay otro dato muy importante de la Presa Este: es la zona donde tenemos la mayor cantidad de casas abandonadas. Una situación que no es... que no fue apelativa del Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana. Una situación en la que dejaron créditos, mucha gente los dejó abandonados, ya se están revendiendo las casas. Y eso genera una situación mayor de mayor necesidad. Pero aparte, hay un dato muy importante que lo debemos de saber los regidores: la Presa Este y la Presa son las que se llevan el mayor porcentaje del recurso del Ramo 33. Por algunas características de la zona: primero, la marginalidad; segundo, la zona demográfica; tercero, la condición las cuales no están todos los servicios públicos. Ta, ta, ta, ta. Ahí vienen las reglas del Ramo 33, y todos somos consejeros del Ramo 33, ¡todos los regidores! Entonces hay que hacer esa petición ahí. Hay que sacar ese recurso de ahí. Y yo estoy seguro que podemos avanzar en eso. La zona este ocupa muchísimo; sí, claro. Estamos atendiendo muchos temas, hemos hecho mucha obra en la zona este. De hecho mucha de las quejas han sido que colonias viejas de la ciudad no son atendidas porque atendemos la zona este de la ciudad. No sé si por ahí han escuchado ese lío. "Oye ¿por qué no pavimentan esa cuadra de la 20 de Noviembre que no está pavimentada y tiene tantos años la colonia? ¡Ah, pero sí van a la zona este, allá, a pavimentar las calles!" Ah, precisamente por eso, porque la mayor cantidad de recursos de los recursos... de los programas federales que vienen para zonas de marginalidad se van a la zona este de la ciudad. Es cuanto, señor presidente.» -----
 No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que los días 3 y 4 de octubre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-2733/2018, T-2866/2018, T-2892/2018, T-2899/2018, T-2900/2018, T-2904/2018, T-2918/2018, T-2920/2018 y T-2940/2018** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le

anexa documentación relativa a la solicitud de Modificaciones Presupuestales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB/1453/2018, IN-CAB/1455/2018, IN-CAB/1456/2018, IN-CAB/1457/2018, IN-CAB/1458/2018, IN-CAB/1463/2018, IN-CAB/1464/2018, IN-CAB/1465/2018 e IN-CAB/1467/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-719/2018, XXII-721/2018, XXII-722/2018, XXII-723/2018, XXII-724/2018, XXII-725/2018, XXII-726/2018, XXII-727/2018 y XXII-729/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que el día 10 de octubre del año en curso los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar a la Estancia Municipal de Infractores, las solicitudes de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$12,000.00**, según cédulas **A-195-05-99 y D-195-03-62**, con el fin de reorientar el presupuesto de las partidas **24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación y 24701 Artículos Metálicos para la Construcción** hacia la partida **56701 Herramientas y Maquinas-Herramientas** con el fin de la adquisición e instalación de barrera de acceso a la dependencia esto con el objetivo de reforzar la seguridad de las instalaciones, con lo que se planea restringir el acceso de vehículos. Cabe mencionar que en fechas recientes se han presentado incidentes donde la dependencia se ha visto vulnerada por no contar con este dispositivo. Así mismo, se considera procedente aprobar a la Secretaría de Gobierno Municipal, cuatro solicitudes de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por las cantidades de **\$2'452,094.48, \$40,000.00, \$19,868.00 y \$17,000.00**, según cédulas **D-121-01-58, D-121-02-59, D-121-03-60 y D-121-04-61**, con el fin de reorientar el recurso para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el Sindicato de Burócratas Sección Tijuana. De igual manera, se considera procedente aprobar a la Dirección de Bomberos, la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$2'500,000.00**, según cédula **A-198-06-94**, con el objeto de crear suficiencia presupuestal en la partida **26101 Combustibles** ya que existe un incremento del 90% en la atención de servicios solicitados por la ciudadanía, tanto incendios como emergencias médicas, además de un incremento en el precio del mismo. Cabe hacer mención que en ocasiones la maquinaria trabaja en los combates de incendios de 12 a 24 horas continuas, generando gastos elevados en combustible. Igualmente, los Regidores consideran procedente aprobar a la Delegación Municipal La Mesa, la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$2'330,964.20**, según cédula **D-1247-04-75**, con el fin de reorientar el recurso de la partida **54101 Vehículos y Equipo de Transporte** para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el Sindicato de Burócratas Sección Tijuana. Así mismo, las solicitudes de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$210,996.33**, según cédulas **A-1247-05-102 y D-1247-03-68**, en razón de reorientar el presupuesto de las partidas de los grupos

20000, 30000 y 50000, principalmente en los conceptos de materiales complementarios, mantenimiento y refacciones de equipo de transporte y equipo de construcción, servicio de fumigación, lubricantes y aditivos, muebles de oficina y estantería hacia la partida **26101 Combustibles**, derivado al incremento del precio de la gasolina, además del incremento del parque vehicular (por reparación y adquisición) y la colaboración con otras dependencias.

De igual manera, se considera procedente aprobar al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT), la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$14,500,000.00**, según cédula **D-4111-01-63**, movimiento con el objeto de disminuir el presupuesto de la partida **41501 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales Ni Financieras (Subsidio)** debido a que el recurso estaba destinado para la contratación de servicio de vigilancia, sin embargo dicho servicio lo está brindando la Dirección de Servicios de Protección Comercial y Vigilancia Auxiliar. Igualmente, los Regidores consideran procedente aprobar a la Presidencia Municipal, la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$16'640,429.80**, según cédula **D-111-03-57**, con el fin de reorientar el recurso de la partidas de los grupos 20000, 30000, 40000 y 50000, principalmente en los conceptos de servicios de consultoría científica y técnica, estudios de mercado, congresos y convenciones, y vehículos y equipo terrestre, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el Sindicato de Burócratas Sección Tijuana. Así como la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$120,000.00**, según cédula **A-111-05-98**, en razón del cumplimiento del Programa Operativo Anual debido a que se integró la Unidad Administrativa de Transparencia dentro del programa presupuestal no. 1 correspondiente a la Presidencia y con ello se incrementó el envío de documentos a través de mensajería; de igual forma, es necesario dar mantenimiento al aire acondicionado de las oficinas de la Unidad de Transparencia. De igual forma, se considera procedente aprobar a la Delegación Municipal de Playas de Tijuana, la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$338,200.00**, según cédula **D-1249-01-66**, con el fin de reorientar el recurso de la partida **54101 Vehículos y Equipo Terrestre** para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el Sindicato de Burócratas Sección Tijuana. Finalmente, los Regidores consideran procedente aprobar a la Delegación Municipal la Presa Este, la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$3'531,000.00**, según cédula **D-12411-02-55**, con el objeto de reorientar el recurso de las partidas **54101 Vehículos y Equipo Terrestre y 56301 Maquinaria y Equipo de Construcción** para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el Sindicato de Burócratas Sección Tijuana; la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$146,000.00**, según cédula **D-12411-03-56**, con el fin de reorientar el presupuesto y con ello cubrir las necesidades básicas e indispensables para cumplir con el Programa Operativo Anual, como los combustibles y materiales de limpieza; y por último la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$216,000.00**, según cédula **A-12411-02-97**, en razón de crear suficiencia presupuestal para la terminación del presente ejercicio, en razón de dar cumplimiento al Programa Operativo Anual.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Maribel Ivette Casillas Rivera, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el los regidores Manuel Francisco Rodríguez Monárrez y Roberto José Quijano Sosa, y la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre, **emitieron su voto en contra del proyecto presentado**; los regidores Luis Torres Santillán y Eligio Valencia López **se abstuvieron de emitir su voto** en sentido alguno. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal por la cantidad de **\$3'058,996.33 (TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **A-198-06-94, A-12411-02-97, A-111-05-98, A-195-05-99 Y A-1247-05-102**; y la solicitud de Disminución Presupuestal por la cantidad de **\$40'238,552.81 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **D-12411-02-55, D-12411-03-56, D-111-03-57, D-121-01-58, D-121-02-59, D-121-03-60, D-121-04-61, D-195-03-62, D-4111-01-63, D-1249-01-66, D-1247-03-68 y D-1247-04-75**; para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7'312,431,757.32 (SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.15.- Dictamen XXII-HDA-205/2018** relativo a solicitud de disminución presupuestal de ingresos y egresos para el presente ejercicio fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Organismo Municipal para la operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número diecinueve**. La regidora Elvia Rangel García solicita al regidor Luis Pérez Saucedo dar lectura al dictamen referido, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la regidora Elvia Rangel García: *«Sí, comentar que son catorce millones quinientos mil pesos que se disminuyen al SITT porque no será u... no se utilizarán para los servicios de monitoreo y vigilancia, ya que existen oficiales que sal... que, eh, cuidan la seguridad de las estaciones.»* -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que en fecha 12 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la Tercer Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la solicitud de Disminución Presupuestal de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018.

2.- Que en fecha del 3 de octubre de 2018, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-2875/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.

3.- Que mediante el oficio **IN-CAB/1454/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo el expediente **XXII-720/2018**, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

4.- Que el día 10 de octubre del año en curso, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento

de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobado y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT), la solicitud de Disminución Presupuestal de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$14'500,000.00**, derivado de la disminución de ingresos por concepto de **SUBSIDIO** y a su vez se disminuye la partida de egresos **33801 Servicios de Vigilancia y Monitoreo** ya que ha sido necesario tener oficiales armados de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y Vigilancia Auxiliar para salvaguardar la seguridad de los usuarios, personal e instalaciones del SITT debido al vandalismo al que se ha sido objeto en los meses anteriores.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre **emitió su voto en contra del proyecto presentado**; los regidores Manuel Francisco Rodríguez Monárrez y Roberto José Quijano Sosa **se abstuvieron de emitir su voto** en sentido alguno.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT), la solicitud de Disminución Presupuestal de Ingresos y Egresos por la cantidad de **\$14,500,000.00 M.N. (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado del presente Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$24'515,925.00 M.N. (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, en el desahogo del punto **4.16 - Dictamen XXII-HDA-206/2018** relativo a solicitud de movimientos presupuestales de egresos para el presente ejercicio

fiscal 2018, del Organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD); por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número veinte**. La regidora Elvia Rangel García solicita al regidor Luis Pérez Saucedo dar lectura al dictamen referido, y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Gracias, presidente. Con casi cuatro mil muertos en menos de dos años de este Gobierno número veintidós de la ciudad de Tijuana, y muchos miles de otros delitos y siendo la principal problemática las adicciones de esta ciudad, estoy pidiendo nuevamente que para dos mil diecinueve se considere el año de la lucha contra las adicciones y se inscriba esta frase en toda la papelería oficial. Eh, dos mil dieciocho ha sido un año convulso, lleno de problemas producto de una reflexión que en su momento hice llegar también a este honorable cabildo que tiene que ver con la legalización de la marihuana en California, y evidentemente que este tema tiene que hacernos despertar y tiene que hacernos reaccionar como Gobierno de que si no atacamos el problema de adicciones, eh, aumentando considerablemente el presupuesto del IMCAD para el dos mil diecinueve, eh, créanme que los vamos a lamentar bastante al término de... de este... de esta gestión. Yo creo que los tijuanaenses no merecemos esto, y, bueno, más a parte toda la incompetencia demostrada hasta la fecha en diversos temas, e incluyendo el pasto sintético. Y, eh, bueno, nada más pedirle, presidente, si tuvieran a bien reforzar para el dos mil diecinueve tanto los centros de reha... rehabilitación, re... readaptación de todos los enfermos que están llegando, y si se puede realizar un programa emergente en la zona de la canalización porque no avanza uno ni cinco metros cuando vemos que el problema en lugar de disminuir sigue creciendo. Es cuánto.» -----*

Intervención del regidor Arnulfo Guerrero León: *«Gracias, con su venia. Como estamos en la hora de peticiones y solicitudes, eh, yo también quisiera solicitar, dado la buena relación que tiene el regidor con el próximo presidente electo, que nos re... regresen los cinco mil millones de pesos de prevención del delito, que en esta administración de cinco mil pasó a mil, y que gestione que ese recurso del Programa Nacional de Prevención del Delito, PRONAPRED, se... en la próxima administración, o sea, en el próximo año, lo tengamos íntegro como lo teníamos hace dos años. Es cuánto.» -----*

Intervención del regidor Luis Pérez Saucedo: *«Con su venia, alcalde. Yo nada más quiero comentar que, eh, nuevamente esta administración de cinco millones, al rededor,*

que había del, eh, de aportación para el IMCAD, en lo que era su presupuesto anual, ahora son once millones y fracción. Quiere decir que aumentamos más del cien por ciento de su presupuesto anual. Y sí, definitivamente que es poco, eh, creo que, eh, inicialmente en este año, alcalde, eh, tuvistes (sic) a bien acepta... apoyar al IMCAD y se fue aumentando el presupuesto. Esto mediante, dijimos ya, el pres... el presupuesto dinámico que comentó el tesorero y creo que sin duda, pues, estaremos apoyando con tu op... con todo tu apoyo a nuevamente al IMCAD el próximo año, sin duda. Pero sí, ocupamos también ahí que le ponga el Gobierno federal. Es cuánto, presidente.» -----

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 11 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la Tercer Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2018.
- 2.- Que en fecha del 4 de octubre de 2018, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-2792/2018** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.
- 3.- Que mediante el oficio **IN-CAB/1466/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo el expediente **XXII-728/2018**, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.
- 4.- Que el día 10 de octubre del año en curso, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.
- TERCERO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.
- CUARTO.-** Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.
- QUINTO.-** Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.
- SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.
- SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideraran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal

2018 por la cantidad de **\$386,432.99**, con el objeto de reorientar el presupuesto hacia las partidas de alimentación de personas en centros de readaptación social, gas butano, material de limpieza, equipo y mantenimiento de aire acondicionado, vehículos, otros equipos menores diversos, equipos menores de oficina y otros equipos de administración con el fin de la adquisición de 5 ventiladores, reparación de licuadoras, adquisición de ventanas para el área de recepción y espejos para los baños en COTRRSA, así como la adquisición e instalación de 3 minisplits para el área administrativa y el salón de juntas de IMCAD.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, las regidoras y los regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda Del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, **emitieron su voto a favor del proyecto presentado**; el regidor Luis Torres Santillán **se abstuvo de emitir su voto** en sentido alguno.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Municipal para la Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$386,432.99 M.N. (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.)**; para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado del presente Ejercicio Fiscal 2018 en la cantidad de **\$11'419,952.54 M.N. (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

- - - Se prosigue al **punto 5 del orden del día** relativo a la clausura de la sesión, en donde el presidente municipal Juan Manuel Gastélum Buenrostro dio clausura al tenor de lo siguiente: *«Y bien, antes de concluir esta sesión, queremos darle las gracias a los intérpretes de seña mexicanas, al señor José Ávila, al señor Alan Israel Anaya Ceja, y a la señorita Érika Torres Ruiz. Bien, siendo justamente las vein... las veinte horas con treinta y cuatro minutos del día dieciséis de octubre del dos mil dieciocho se da por clausurada la sesión.»* **DOY FE.**-----